



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024**

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**

---



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**



# INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>11</b>
<b>1.1. MARCO LEGAL</b> .....	<b>11</b>
<b>1.2. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	<b>11</b>
1.2.1. Misión y Visión .....	11
1.2.2. Plan Estratégico Institucional .....	11
<b>1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS</b> .....	<b>13</b>
1.3.1. Estructura organizacional .....	13
1.3.2. Ejecución física de la Defensoría del Pueblo .....	16
1.3.3. Presupuesto Institucional .....	16
1.3.4. Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento .....	17
1.3.5. Ejecución presupuestaria gestión 2024 .....	17
1.3.6. Composición y ejecución presupuestaria por tipo de gasto .....	17
1.3.7. Procesos de contratación .....	17
1.3.8. Información de proveedores y adquisiciones de bienes y servicios .....	19
1.3.9. Gestión del Talento Humano .....	24
1.3.10. Información de cumplimiento y seguimiento a auditorías .....	26
1.3.11. Cantidad de procesos jurídicos .....	27
1.3.12. Denuncias gestionadas por hechos de corrupción .....	29
<b>2.1. POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL</b> .....	<b>33</b>
<b>2.2. INFORME DE DERECHOS HUMANOS 2023</b> .....	<b>35</b>
<b>2.3. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA</b> .....	<b>36</b>
<b>2.4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL</b> .....	<b>37</b>
<b>2.5. RESULTADOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE SERVICIO AL PUEBLO (SSP)</b> .....	<b>39</b>
2.5.1. Acciones constitucionales para la protección de los DD.HH. y derechos de la Madre Tierra	39
2.5.2. Casos atendidos en el Sistema de Servicio al Pueblo .....	43
2.5.3. Monitoreo de los informes de investigación defensoriales (IID) .....	53
<b>2.6. RESULTADOS INSTITUCIONALES EN DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y MADRE TIERRA</b> .....	<b>53</b>
2.6.1. Posicionamiento de la Defensoría del Pueblo en la temática ambiental a nivel nacional e internacional .....	54
<b>2.7. ACCIONES DEFENSORIALES EN MATERIA DE DESC</b> .....	<b>56</b>
<b>2.8. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA</b> .....	<b>57</b>
2.8.1. Desarrollo e implementación del Plan de Fronteras 2024 – 2028 .....	58
<b>2.9. RESULTADOS RELEVANTES EN MATERIA DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b> .....	<b>58</b>
2.9.1. Mujeres .....	60
2.9.2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes .....	62
2.9.3. Personas con discapacidad .....	63

2.9.4.	Personas adultas mayores (PAM) .....	64
2.9.5.	Población LGBTI+ .....	64
2.9.6.	Personas viviendo con VIH (PVV) .....	65
2.9.7.	Víctimas de trata de personas y delitos conexos .....	65
2.9.8.	Personas trabajadoras sexuales .....	65
<b>2.10.</b>	<b>RESULTADOS RELEVANTES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS</b> .....	<b>66</b>
2.10.1.	Formación ciudadana y voluntariado .....	66
2.10.2.	Comunicación estratégica.....	68
2.10.3.	Promoción de derechos humanos.....	68
<b>2.11.</b>	<b>TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</b> .....	<b>70</b>
2.11.1.	Formación de organizaciones sociales en transformación de la conflictividad .....	70
2.11.2.	Implementación del Sistema Inteligente de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT) para la prevención y gestión de conflictos.....	70
2.11.3.	Intervención en conflictos estratégicos.....	70
2.11.4.	Informes sobre transformación de la conflictividad social.....	70
<b>2.12.</b>	<b>RESULTADOS RELEVANTES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA</b> 71	
<b>2.13.</b>	<b>ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>74</b>

## PRESENTACIÓN

Este Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2024 representa el tercer informe desde mi designación constitucional en septiembre de 2022. Las dos gestiones previas estuvieron marcadas por serios desafíos, debido a la situación en la que recibimos esta entidad: con una credibilidad extremadamente baja y fuertemente cuestionada por la sociedad boliviana. Durante esos primeros años, el reto principal fue recuperar algo de confianza, reposicionar la Defensoría del Pueblo tanto a nivel nacional como internacional, dotar de herramientas técnicas el trabajo defensorial y expandir la cobertura, lo cual implicó la creación de nuevas oficinas y el fortalecimiento del personal.

En 2024, comenzamos a ver los resultados de ese arduo trabajo, consolidando nuestra institucionalidad de forma más firme. Alcanzamos la reacreditación con estatus "A" por parte de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), lo cual certifica el cumplimiento total de la Defensoría del Pueblo con los Principios de París. Esta reacreditación, aunque un logro, también nos impone mayores responsabilidades para mantener los más altos estándares en la protección de los derechos humanos y de la Madre Tierra.

A nivel internacional, hemos logrado posicionarnos como un referente, logrando que Bolivia sea sede de importantes encuentros con la participación de instituciones nacionales de derechos humanos de la región. En estos eventos, se abordaron temas críticos, como la migración y el medio ambiente, que demandan una atención urgente. Asimismo, nuestra relación con la cooperación internacional ha mejorado, lo que ha incrementado el apoyo técnico a nuestras iniciativas y fortalecido la comunicación y coordinación con otros actores clave. Por primera vez en la historia de la Defensoría, contamos con una estrategia para la recaudación de fondos, algo que ha sido indispensable para nuestra sostenibilidad.

La confianza de los actores relacionados con nuestra labor, tan dañada en el pasado, se ha reconstruido a través de la formulación de planes y estrategias con horizontes claros hasta 2028. La identificación de resultados concretos, medibles y cuantificables nos ha permitido organizar nuestras intervenciones, sin perder de vista la necesidad de priorizar los derechos y poblaciones más vulnerables, tanto dentro como fuera del país.

La nueva estructura que hemos implementado nos ha permitido abordar de manera más efectiva temas cruciales como la debida diligencia en derechos humanos y la protección de la Madre Tierra. Además, hemos mejorado la calidad de nuestros informes de investigación y nuestras intervenciones en situaciones de conflicto, sin olvidar el imperativo de promover una cultura de paz en un contexto donde la intolerancia y la violencia siguen siendo elementos predominantes.

En 2024, logramos un récord histórico en la atención de casos del Sistema de Servicio al Pueblo, con un total de 25.840 casos atendidos. También implementamos mecanismos como la Defensoría del Pueblo Móvil en 49 Gobiernos Autónomos Municipales y las verificaciones defensoriales, los cuales han tenido un impacto positivo en la población, algo que ha sido un paso fundamental en la expansión de nuestros servicios.

La presentación de acciones constitucionales, incluyendo amparos constitucionales, acciones de libertad, protección de privacidad y acciones populares, ha reforzado nuestra posición como defensores ante vulneraciones de derechos fundamentales. Esto ha permitido ampliar nuestra red de aliados dentro de la sociedad, generando una colaboración más estrecha con diversos actores clave.

Finalmente, las iniciativas como los Defensores y Defensoras Estudiantiles han tenido una amplia aceptación en las instituciones públicas y en la población estudiantil, lo que demuestra que la esperanza por una sociedad más respetuosa de los derechos humanos se encuentra en manos de las nuevas generaciones.

El posicionamiento logrado en plataformas digitales institucionales es otro indicador claro de la recuperación de confianza en nuestra gestión. Un motor que, a pesar de los obstáculos, nos sigue impulsando en la defensa constante de los derechos humanos, como un compromiso inquebrantable.

Pedro Francisco Callisaya Aro  
***DEFENSOR DEL PUEBLO***



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# **1** **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

---



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**



# 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

## 1.1. MARCO LEGAL

La presente Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2024 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en el siguiente marco normativo y legal:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo.
- Reglamento a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 1407 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
- Ley N° 1397 de 29 septiembre de 2021 Modificación a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.

## 1.2. MARCO ESTRATÉGICO

### 1.2.1. Misión y Visión

La Defensoría del Pueblo es una institución creada por mandato constitucional el 30 de diciembre de 1997 mediante Ley N° 1818. Actualmente, rige su accionar la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016.

#### **Misión**

*La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional encargada de velar por los derechos humanos y colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales, incluyendo la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.*

#### **Visión**

*La Defensoría del Pueblo es reconocida como una institución sólida, moderna y efectiva por su compromiso inquebrantable con los derechos humanos y de la Madre Tierra para que nuestra sociedad, en su diversidad, conviva en paz y armonía.*

### 1.2.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, resultado de un proceso participativo interno, fue ajustado según la nueva visión establecida en 2022 para el periodo 2021-2025. Este plan fue aprobado mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/009 el 16 de febrero de 2024 y refrendado por el Dictamen de compatibilidad MPD/VCP/DGSPIE-

DCC 0001/2024 del 2 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Tabla N° 1 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Eje 7 y resultado 7.1.6.1 y 7.2.2.2 del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Tabla N° 1: ARTICULACIÓN PEI – PDES**

EJE	ACCIÓN	a
<p><b>EJE 7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL</b></p>	<p>Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad</p>	<p>OEI1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país ("Al encuentro con el pueblo"), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.</p>
		<p>OEI2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.</p>
		<p>OEI3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.</p>
		<p>OEI4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.</p>
		<p>OEI5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>
	<p>Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.</p>	<p>OEI6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo.

Estos objetivos apuntan al logro de la meta “7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural” del Plan de Desarrollo Económico Social.

### **1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

#### **1.3.1. Estructura organizacional**

Por mandato Constitucional y la Ley N° 870, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, ejerciendo sus funciones bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. Para ello, tiene las atribuciones de interponer todo tipo de acciones constitucionales, presentar proyectos de ley, investigar de oficio o a solicitud de parte los actos u omisiones que impliquen violaciones de los derechos, individuales o colectivos y formular recomendaciones, recordatorios a todos los órganos e instituciones del Estado.

Para este fin, la Defensoría del Pueblo cuenta en el nivel sustantivo, con tres Delegaciones Defensoriales Adjuntas y sus correspondientes unidades:

1. Delegación Defensorial Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra
  - Unidad de Servicios Defensoriales
  - Unidad de Investigaciones Defensoriales
  - Unidad de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra
2. Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz
  - Unidad de Comunicación, Difusión y Promoción Estratégica
  - Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos
3. Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades
  - Unidad de Derechos Generacionales y Género
  - Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales

Dispone a su vez, bajo dependencia directa de la MAE, de las Unidades de Auditoría Interna, Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos, Área de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Jefatura de Gabinete y Relaciones Públicas y la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

En la línea media institucional cuenta con las siguientes Direcciones Generales, unidades y áreas dependientes:

1. Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros
  - Unidad Administrativa
  - Unidad Financiera
2. Dirección General de Asuntos Jurídicos
  - Área Jurídica

3. Dirección General de Planificación
- Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación
  - Área de Estadística y Sistemas de Información Integrada

Asimismo, cuenta con 21 oficinas operativas distribuidas en todo el territorio nacional, según la siguiente relación:

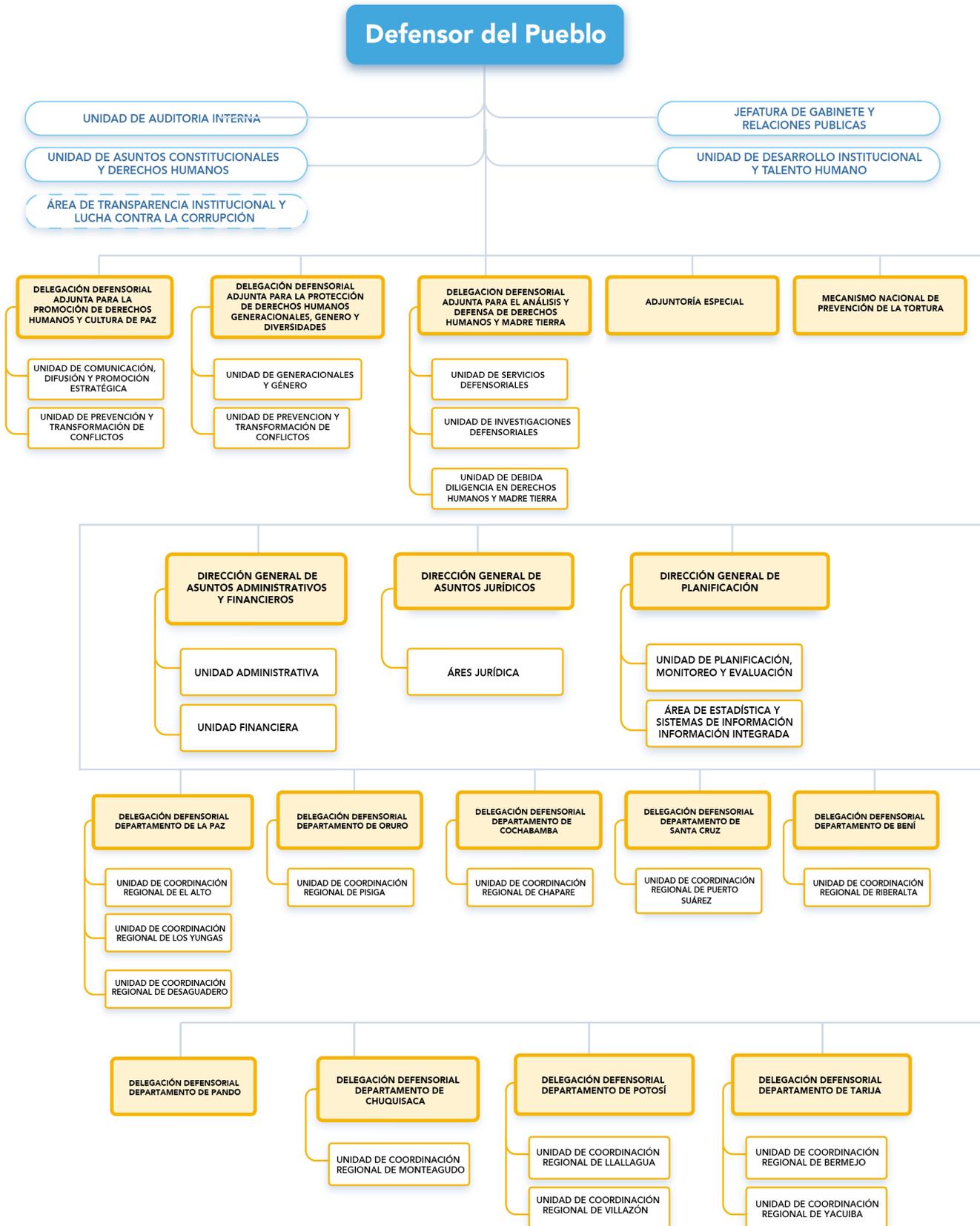
**Tabla N° 2: DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL**

<b>DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>COORDINACIÓN REGIONAL</b>
<b>Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca</b>	Unidad de Coordinación Regional de Monteagudo
<b>Delegación Defensorial Departamental de La Paz</b>	Unidad de Coordinación Regional de El Alto Unidad de Coordinación Regional de Caranavi (Yungas) Unidad de Coordinación Regional de Desaguadero
<b>Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz</b>	Unidad de Coordinación Regional de Puerto Suárez
<b>Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba</b>	Unidad de Coordinación Regional de Chapare
<b>Delegación Defensorial Departamental de Oruro</b>	Unidad de Coordinación Regional de Pisiga
<b>Delegación Defensorial Departamental de Potosí</b>	Unidad de Coordinación Regional de Llallagua Unidad de Coordinación Regional de Villazón
<b>Delegación Defensorial Departamental de Beni</b>	Unidad de Coordinación Regional de Riberalta
<b>Delegación Defensorial Departamental de Pando</b>	
<b>Delegación Defensorial Departamental de Tarija</b>	Unidad de Coordinación Regional de Yacuiba Unidad de Coordinación Regional de Bermejo

Fuente: Elaboración propia

La estructura organizacional es la siguiente:

Gráfico N° 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO



### 1.3.2. Ejecución física de la Defensoría del Pueblo

Realizada la evaluación a la ejecución de las operaciones del Plan Operativo Anual 2024 de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, la ejecución física del POA fue del 92,6% respecto su programación.

**Tabla N° 3. EJECUCIÓN FÍSICA FINAL POA 2024 (en %)**

ENTIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	92.6%

Fuente: Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

### 1.3.3. Presupuesto Institucional

El presupuesto para la gestión 2024 de la Defensoría del Pueblo fue de Bs. 43.398.328 (cuarenta y tres millones, trescientos noventa y ocho mil, trescientos veintiocho 00/100 bolivianos), que incluye un incremento de Bs. 3.628.037 (tres millones, seiscientos veintiocho mil, treinta y siete 00/100 bolivianos) destinados al traspaso de 40 consultorías de línea a personal con ítem.

La siguiente tabla resume el comportamiento del presupuesto desde la gestión 2020, se puede evidenciar que la pandemia del COVID 19 afectó la economía del país, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, llegó a reducir significativamente el presupuesto de la Defensoría del Pueblo en la gestión 2021 con Bs. 4.273.707; sin embargo, por las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se lograron incrementos en el presupuesto las gestiones 2022 con Bs. 1.405.036, gestión 2023 con Bs. 1.604.554 y la gestión 2024 con Bs. 3.628.037.

**Tabla N° 4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 – 2024 (en Bs)**

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE TGN Y DONACIÓN EXTERNA	INCREMENTO/DISMINUCIÓN
2020	41.034.408	
2021	36.760.701	-4.273.707
2022	38.165.737	1.405.036
2023	39.770.291	1.604.554
2024	43.398.328	3.628.037

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Financiera.

**1.3.4. Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento**

**Tabla N° 5. PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2020 - 2024 (en Bs)**

FUENTE	2020	2021	2022	2023	2024
DONACIÓN EXTERNA	0	0	176.919	520.440	585.618
TGN	41.034.408	36.760.701	37.988.818	39.250.291	42.812.710
<b>TOTALES</b>	<b>41.034.408</b>	<b>36.760.701</b>	<b>38.165.737</b>	<b>39.770.291</b>	<b>43.398.328</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Financiera.

**1.3.5. Ejecución presupuestaria gestión 2024**

Al 31 de diciembre de la presente gestión, la Defensoría del Pueblo alcanzó un 95% de ejecución presupuestaria (recursos financieros ejecutados durante la gestión).

**1.3.6. Composición y ejecución presupuestaria por tipo de gasto**

La composición del presupuesto ejecutado, por grupo de gasto, durante la presente gestión se resume en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO (en Bs)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1	SERVICIOS PERSONALES	30.612.757	29.573.659	97%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	9.901.053	9.238.530	93%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.403.806	2.075.572	86%
4	ACTIVOS REALES	476.849	473.716	99%
8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	3.863	3.002	78%
	<b>T O T A L</b>	<b>43.398.328</b>	<b>41.364.479</b>	<b>95%</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Financiera.

**1.3.7. Procesos de contratación**

La gestión administrativa en 2024 se enmarcó en la normativa vigente, Decreto Supremo N° 181 y el presupuesto aprobado para la gestión pasada. Se realizaron los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios:

**Tabla N° 7. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2024 (en Bs)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUEST O PROGRAMADO	PROCESOS DE CONTRATACIONES REGISTRADOS	EJECUTADO al 31/12/2024	
				PROCESOS EJECUTADOS	PPTO. EJECUTADO
CONTRATACIÓN MENOR	Bs.1 hasta 20.000	1.400.350,51	155	152	1.374.738,11
	Mayores a Bs.20.000 hasta Bs. 50.000	3.802.014,54	98	97	3.595.153,87
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE	Mayores a Bs. 50.000 hasta Bs. 1.000.000	1.828.794,96	15	14	1.467.994,96
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayores a Bs. 1.000.000 hasta Bs.	153.305,00	1	1	98.688,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	Bs.1 hasta 20.000	44.460,00	9	8	44.460,00
	Mayores a Bs. 20.000 SIN LIMITE DE MONTO	1.875.656,00	20	20	1.875.656,00
TOTAL		9.104.581,01	298	292	8.456.690,94

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Administrativa.

La gestión 2024, la Defensoría del Pueblo programó un total de 298 procesos de contratación aplicando cuatro (4) modalidades de contratación, para lo cual se contaba con un presupuesto total de Bs. 9.104.581, al finalizar la gestión 2024 se llegaron a concretar con adjudicación, 292 procesos ejecutándose un total de Bs. 8.456.690,94, es decir el 92,88% de ejecución, la diferencia del 7,12% equivalente a Bs. 647.891 debido a dos situaciones:

La primera, donde existió diferencia entre el precio programado/referencial con el monto adjudicado, principalmente en contrataciones que corresponden a la modalidad ANPE y Licitación Pública y Contratación Menor de Bs. 20.000 a 50.000.

La segunda, donde seis (6) procesos fueron registrados para ejecución en el último trimestre, cinco (5) correspondientes a las actividades por la conmemoración de los Derechos

Humanos del 10 de diciembre y uno (1) de material de escritorio, procesos que no se realizaron por limitación en la asignación de recursos.

Entre los procesos de contratación más importantes realizados por la Defensoría del Pueblo, se encuentran: la adquisición de 12 equipos de computación para reemplazo de equipos con una antigüedad mayor a los 15 años, un servidor (NAS) para copias de almacenamiento, la contratación de una empresa consultora para la realización del Revalúo Técnico de Activos Fijos; asimismo, la contratación de cuarenta y seis consultorías individuales de línea, de las cuarenta y siete registradas.

Las veinte contrataciones directas por importes mayores a Bs. 20.000 (Veinte mil 00/100 bolivianos) corresponden a la contratación de inmuebles para funcionamiento de nuestras oficinas.

### 1.3.8. Información de proveedores y adquisiciones de bienes y servicios

**Tabla N° 8. NÓMINA DE PROVEEDORES – CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA - 2024**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	AGUILAR KAUAZA	DANA CEILA	42	MAYTA CUBA	VERÓNICA JENNY
2	AGUIRRE HUAYGUA	MARIANELA FABIOLA	43	MONTAÑO COCA	OSCAR
3	ALCOCER MÉNDEZ	GUERY	44	OLIVARES CHIARA	FRANCISCO
4	ÁLVAREZ MEJÍA	DANIEL	45	ORE LLANOS	ANTONIO
5	ÁLVAREZ MOLLINADO	LAURA LIBERTAD	46	ORE LLANOS	ANTONIO
6	ARELLANO MONRROY	PAOLA	47	PACHECO SANJINÉS	VERÓNICA MARÍA
7	ARMAZA VIRREIRA	EDUARDO RENE	48	PACO CHAMBI	JESUSA FLORENCIA
8	ATAHUICHI QUISBERT	LIMBERT EDGAR	49	PACOHUANCA YANA	GLORIA
9	AYALA MIRANDA	JESÚS AMÉRICO	50	PARADA PAREDES	CELSO
10	BRAVO AYLLÓN	MARLENE JUSTA	51	PAREDES RAMOS	ÁLVARO MANUEL
11	CALLIZAYA MAMANI	MARIBEL GRECIA	52	PAVÓN ORTIZ	ANA DANIELA
12	CANAVIRI PÉREZ	JUAN VÍCTOR	53	PEREDO TERCEROS	KEREN DAYANA
13	CÁRDENAS LUCERO	GABRIELA NAHAT	54	POMA BALTAZAR	NELBER DARÍO
14	CARRASCO ESCALIER	NADINE MARIE FRANCE	55	POMA CAUNALLA	MIGUEL COSME
15	CHOQUE CALLISAYA	ISABEL WARA	56	POMA PEREIRA	MISAEL ADHEMAR
16	CHOQUE TICONA	RAMIRO	57	PUMA CONDORI	MIGUEL ÁNGEL
17	CHOQUE TICONA	RAMIRO	58	QUEZADA CUBA	SANDRA NINOSKA
18	CHUNGARA CONDORI	NILTON	59	QUIRHUA QUISBERT	BEATRIZ
19	COAQUIRA VERA	HÉCTOR HUMBERTO	60	QUISPE QUISPE	EVA REBECA
20	CORANI QUISPE	ENRIQUE	61	RENDÓN RADA	PAOLA ALICIA

21	CRUZ CAMARGO	MARÍA RENE	62	ROJAS DÍAZ	ARLENA
22	CUCHALLO VALDEZ	JUAN JOSÉ	63	ROJAS RÍOS	CESAR ARMANDO
23	DELGADO ESPINOZA	FABIOLA CRISTINA	64	ROMERO RAMOS	JENNY EMILIANA
24	FLORES TICONA	DIMELZA	65	ROSALES RIVERO	JANNETH
25	GIL ABASTO	WALTER	66	SAN MIGUEL TICONA	IVÁN
26	GÓMEZ ANDRADE	ÁLVARO GONZALO	67	SÁNCHEZ RIVERA	JAHNET
27	GUZMÁN MENESES	LUCIA VERÓNICA	68	SANIZO APAZA EDWIN	SANIZO APAZA EDWIN
28	HERBAS MAPAQUI	ROCÍO ISABEL	69	SEJAS PARDO	NOELIA SUSY
29	HERRERA CHOQUE	MARISOL IRENE	70	SEMPÉRTEGUI RODRÍGUEZ	WILLY FREDDY
30	MAYTA MAMANI	JORGE LUIS	71	TINIÑI MAYTA	MILENKA ANAHÍ
31	LAURA VELÁSQUEZ	ROSALÍA	72	TORREZ AUZA	LUIS FERNANDO
32	LEÓN POZO	GABRIELA	73	TORRICO ZAS	MARTIN GABRIEL
33	LIMACHI FLORES	DABEYBA WALEPSKA	74	VEIZAGA RIVERO	ELMER JOAQUÍN
34	LLANOS CHOQUE	NANCY	75	VIRUEZ TRISTÁN	VERÓNICA MARCELA
35	LLANOS MALDONADO	MARTHA ELENA	76	YUJRA CHÁVEZ	JANNETTE MICHELLE
36	LÓPEZ MOCHIDUKY	ROBERTO	77	YUJRA CHÁVEZ	JANNETTE
37	LÓPEZ RIVERA	TATIANA ALEJANDRA	78	YUJRA QUISBERT	MARCO ANTONIO
38	MALDONADO MAMANI	ANA MARÍA	79	ZÁRATE CONDORI	ADRIÁN
39	MAMANI BALBOA	EDDY JOSUÉ			
40	MAMANI PACASI	ROLANDO SIMÓN			
41	MARCA ARO	GUIDO			

Fuente: Unidad Administrativa.

**Tabla N° 9. NÓMINA DE PROVEEDORES DE BIENES E INSUMOS – 2024**

N°	NOMBRE DE PROVEEDOR
1	SOTO VALDEZ ALISON JAQUELINE
2	AJ-PC.BOL DE VLADIMIR VILLCA MAMANI
3	CARDOZO COMPUTADORAS & SISTEMAS. DE CARDOZO AGUILAR EUSEBIO
4	CARVAJAL ÁVILA SANDRA BEATRIZ
5	COMERCIAL "MARQUITA" DE QUISPE YUJRA MARIELA
6	CONDORI APAZA FORTUNATO
7	DIGITAL STORE IPV6 LTDA.
8	DISTRIBUIDORA GILBARREY S.R.L.
9	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. "DISMATEC S.A."

10	DISTRIBUIDORA V.M.D. .DE AVILEZ VERÓNICA
11	EDPADE DE EDGAR LUIS PACHECO DELGADO
12	EGUEZ AÑEZ CARLOS EDUARDO
13	EL BUKER
14	G FIVE DE ROBERTO DEYMAR GUTIÉRREZ ELÍAS
15	GRUPO SOPRAIN DE JIMÉNEZ QUISBERT NELSON FABIO
16	INTRAGROUP S.R.L.
17	ITPLUS GROUP LTDA.
18	JIVAL SUCRE REPRESENTACIONES DE COPA BALDELLON ROSSE MERY
19	JORGE GONZALES EDWIN AMILCAR
20	JPC S.R.L.
21	KATHIL SRL
22	LA CIUSINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A.
23	LIBRERÍA PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA "E&G" DE MEDINA ENCINAS YOVANA
24	LLANSUR DE CRESPO CAMPOS SARITA INGRIT
25	MAMANI BERRIOS EDWIN
26	MAMANI PAREDES ALBERTO ABRAHÁN
27	MEDINA ENCINAS YOVANA
28	OFFISTORE S.R.L.
29	PAPER KING S.R.L.
30	QUISPE YUJRA MARIELA
31	QUOTEC SRL
32	TECSUPPLY S.R.L.
33	VIRTUALTEC S.R.L,
34	VIZION.NET S.R.L.
35	Z-LIMA DE FÉLIX REYNALDO LIMA SANDALIO

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Administrativa.

**Tabla N° 10. NÓMINA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS – 2024**

N°	PROVEEDOR	N°	PROVEEDOR
1	ACACIA - MALLEA BERRIOS ROCÍO MARIANELA	64	INNOVATEK IMPRESORES S.R.L.
2	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. - ABOTOUR LTDA.	65	ISIDORA GARCÍA CARVAJAL
3	ALMEIDA S.R.L.	66	ITPLUS GROUP LTDA.
4	ÁLVAREZ HUAYLLAS SANDRO ÁLVARO	67	JANNETH MARGOT VÁSQUEZ MÁRQUEZ,
5	ÁLVAREZ VARGAS REPRESENTACIONES - ÁLVAREZ VARGAS ANTONIO	68	JEMIO VENTURA KEVIN RODOLFO

6	ANA MARÍA CANEDO PATZI	69	JUAN RICAR SALAZAR CHOQUE
7	ANA PAOLA MANTILLA CARVALHO	70	JUAN RICHARD SALAZAR CHOQUE
8	ANDREA TATIANA QUIPILDOR COLQUE	71	JUDIT PERSIDA CUBA GONZALES
9	ANTURIANO ROCA YÁNEZ	72	JUDITH JUSTINA FERRUFINO TORREZ
10	ARCE VELÁSQUEZ OSCAR FERNANDO	73	KAREM GEOVANAN VELÁSQUEZ RIVERA
11	ARTE EN MUEBLES "TUSCO" - TUSCO QUISPE EDWIN RENÉ	74	LA NUEVA IMPRENTA NANCY FABIOLA TOLA CH.
12	ARYA INDUSTRIA GRAFICA PUBLICITARIA - GÁLVEZ CÁRDENAS RUDDY RAMIRO	75	LINE HOUSE SERVICES S.R.L.
13	AVENDAÑO CHIPANA ELVIRA	76	MAMANI MENDOZA BLANCA NIEVES
14	AXS BOLIVIA S.A.	77	MARCELO GABRIEL PEÑA COSAPAC R.L.
15	BARBA JUSTINIANO, DANIELA	78	MARGARITA SOLEDAD MAMANI VILLAGÓMEZ
16	BERNARDO ARANCIBIA FLORES	79	MARÍA DEL PILAR GUZMÁN
17	BLANCA NIEVES MAMANI MENDOZA	80	MARÍA ISABEL MORALES QUISPE
18	CALLE HUANCA LEANDRA	81	MIGUEL ALBERTO SÁENZ AMURUZ
19	CÁMARA DEPARTAMENTAL DEL LIBRO DE LA PAZ	82	MONRROY RODRÍGUEZ WHASCAR ÁLVARO
20	CARLA CECILIA ANGULO TORRICO	83	MYSTICAP S.R.L.
21	CASA RELIGIOSA DE LOS PADRES OBLATOS DE MARÍA INMACULADA NUESTRA SEÑORA DE LOS OBREROS DE SIGLO XX	84	NANCY FABIOLA TOLA CHOQUE
22	CATALINA GUTIÉRREZ ARIAS	85	NANCY MENDOZA VDA. DE QUISBERT,
23	CÉSPEDES VARGAS MARTÍN BORIS	86	NORMA SILVESTRE JESÚS
24	CGI LTDA. - COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECAÁNICA LTDA.	87	ORQUESTA MOVIMIENTO SINFÓNICO DE EL ALTO
25	CHÁVEZ MIRANDA RUBÉN	88	PATIÑO MONTAÑO HILARIO
26	CHOQUE PACARA, AIDÉE MARINA	89	PATRICIA YOVANKA ESPINOZA BALDI DE GUZMÁN
27	CIBERSEGURIDAD INTERNET "CIBERIN" S.R.L.	90	PLATA ZELAYA AG - JUAN CARLOS PLATA ZELAYA
28	CLÍNICA AUTOMOTRIZ TECMANCAR-DAVID LUCIANO QUISPE TORO	91	POTOKO'S . JUAN CARLOS CABRERA SALINAS
29	COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.	92	PROAUTO ASISTENCIA AUTOMOTRIZ . JOSÉ LUIS CARRASCO GUTIÉRREZ
30	COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECAÁNICA LTDA.	93	PROTECCIÓN ELECTRÓNICA S.R.L.
31	CRUZ HURTADO SERGIO DIEGO	94	QUISBERT COLQUE GABRIELA MARITZA
32	DASOLUTIONS TECH - DANIEL PAXI QUISPE	95	QUOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	DATALAN - CHIPANA VARGAS SANTOS RAÚL	96	REAS CHOQUE, REGINA

34	DUO JL IMPRENTA - LEANDRA CALLE HUANCA	97	REFELEC DE ROJAS YUJO ALBERTO
35	DYSNAV - QUIROGA LIMACHI NICOLAS NÉSTOR	98	ROBERTO SOTO SALAZAR
36	EGUEZ AÑEZ CARLOS EDUARDO		ALEJANDRINA GARCÍA AGUILAR
37	EL DEBER S.A.	99	RUTH MERY ARANCIBIA DAZA
38	ELIZABETH MIRIAM GUERRERO SANTALLA	100	SALAZAR CHOQUE JUAN RICAR
39	EMPASTADORA DN. ROBERTO - ROBERTO GERMAN QUISBERT BLANCO	101	SERTECOF LUCILA PÉREZ PEREIRA
40	EMPRESA CLEAN CENTER S.R.L.	102	SERTTCOM BOLIVIA DE RICAR GONI PATTY CRUZ
41	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	103	SERVI CAP FORTUNATO CONDORI APAZA
42	ENTEL DINÁMICA DIGITAL S.R.L.	104	SERVI CRUZ ESCOBAR URUCHI, ESTEBAN
43	ERGUETA FRANKLIN	105	SERVICIO AUTOMOTRIZ "SEFEMOTORS" LÓPEZ LAURA, JAQUELINE SANDRA
44	ERICK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES	106	SMARTH PRINT GRAPHIC SOLUTIONS MILDRETH OCTAVIA TOLA C.
45	EXPERT INOVA NETWORKS S.R.L.	107	SONIA JANETH QUISPE PACO
46	FRANS MARIO ORTIZ VARGAS	108	STIGMA EDITORES VERÓNICA SIMONA CORIZA PATÓN
47	GÁLVEZ CÁRDENAS RUDDY RAMIRO	109	STIGMA VERÓNICA SIMONA CORIZA PATÓN
48	GANGA PLUS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	110	STR CERTIFICACIÓN MURILLO CASANOVAS FABIANA ISABEL
49	GESTIÓN CUALITY - ROCHA SUBIETA CARMEN SILVIA	111	TALLER ELECTROMECAÁNICO "AMPUERO" CRISTHIAN FERNANDO AMPUERO RODAS
50	GIL CUCUYEDSON ALEX	112	TALLER MECÁNICO "RALLY" LUCIO SALVATIERRA ORTEGA
51	GLOBALSIGN BOLIVIA	113	TALLER MECÁNICO SONGO Y OTROS SERVICIOS GENERALES - JUAN JOSÉ SONJO CHOQUE
52	GONZALES BRUNO IVÁN	114	TALLER PROAUTO JOSÉ LUIS CARRASCO GUTIÉRREZ
53	GPORT MOTORS - GERARDO PORTILLO PAREDES	115	TERRA MUNDO SENGOKU ZENTENO AMILCAR HERNÁN
54	GUERRERO SANTALLA ELIZABETH MIRIAM	116	TICONA CONDORI ALEJANDRA MARY
55	GUTY MOTORS CONCESIONARIOS S.R.L.	117	TOLA CORDERO MILDRETH OCTAVIA
56	GUZMÁN MARÍA DEL PILAR	118	TOLA MAMANI REYNALDO
57	HÉCTOR PORTANDA ALCOBA	119	TORREBLANCO CAREAGA RODOLFO
58	HEREDIA DURAN EDUARDO	120	TORREZ MÉNDEZ ANDREW GUSTAVO

59	IDEAS & PRODUCCIONES FUTBOLOMANÍA S.R.L.	121	TORRICO RUEDA SELMY LEMY
60	IMPRESA DUOJL - LEANDRA CALLE HUANCA	122	TRANS CHÁVEZ CISGAS S.R.L. TRANS CHÁVEZ CISGAS S.R.L.
61	IMPRESA OBERGRAF . FRANCISCA JUSTINA MINA SOTO	123	UVER-MULTI SERVICES CÉSPEDES CRESPO UVENCE
62	IMPRESA OBERGRAF DISEÑO Y CREACIÓN	124	VISIÓN COMPUTER PRINT VÍCTOR CABRERA CONDORI
63	IMPRESIONES GRÁFICAS MABRIN	125	WALTER ANDRÉS SAAVEDRA ARIAS
		126	WEBLINK SRLWEBLINK SRL

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros -Unidad Administrativa.

### 1.3.9. Gestión del Talento Humano

#### Información de Recursos Humanos 2024

A diciembre de 2024, el personal de la DPB está conformado por un 77% de personal de planta y el restante 23% son consultores individuales de línea.

**Tabla N° 11. PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (PLANTA Y CONSULTORES DE LÍNEA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Personal de planta	199
2	Consultores individuales de línea	58
<b>TOTAL</b>		<b>257</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Del personal de planta, el 94% corresponde a personal operativo.

**Tabla N° 12. PERSONAL DE PLANTA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR CATEGORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	7
3	Operativo	188
<b>TOTAL</b>		<b>199</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

**Tabla N° 13. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL DURANTE LA GESTIÓN 2024**

N°	DESCRIPCIÓN	N° DE CURSOS	TEMAS
1	CAPACITACIÓN GENERAL	6	Curso Fundamentos ISO 9001 (Personal capacitado 5) Curso Requisitos ISO 9001 (Personal capacitado 24) Curso de idioma aimara (Personal capacitado 6) Curso de Idiomas Quechua (Personal capacitado 4) Curso de Idiomas hablantes (Personal capacitado 1) Curso de Autoformación idiomas Nativos (Personal capacitado 2)
2	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	2	Curso Auditor Líder (Personal capacitado 4) Curso Derecho Internacional y Nacional sobre Prevención de la Tortura (Personal capacitado 20)

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Se realizaron un total de 8 cursos, con un presupuesto en actividades de capacitación de Bs. 20.000 (veinte mil bolivianos 00/100), beneficiando a 66 servidoras y servidores públicos de la entidad.

**Resultados relevantes en temas de desarrollo institucional**

- El reordenamiento, nivelación salarial y creación de siete (7) nuevos ítems que fortalecieron el trabajo de las unidades organizacionales sustantivas.
- Crecimiento de 192 ítems a 199 ítems al servicio del pueblo. Se aplicó también una reducción salarial a toda la planta ejecutiva, incluida la MAE.
- Optimización de la planilla presupuestaria del personal de la Defensoría del Pueblo en todos los niveles.
- Preparación institucional para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO9001:2015, con la capacitación al personal directivo y ejecutivo.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad aprobado.
- Medición del clima institucional que proporcionó elementos para fortalecer la cultura institucional bajo el enfoque de mejora continua.
- Actualización de normativa interna en atención a las mejoras de estructura organizacional.

- Programa de fortalecimiento de competencias laborales para el personal, que desarrolla itinerarios de formación y capacitación especializada.
- Política de la Calidad de la Defensoría del Pueblo, documento clave que refleja el compromiso institucional con la mejora continua, la satisfacción de las partes interesadas y el logro de los objetivos organizacionales. Esta política servirá como marco de referencia para todas las actividades relacionadas con el sistema de gestión.
- Identificación de Macroprocesos de la institución.

### 1.3.10. Información de cumplimiento y seguimiento a auditorías

La Unidad de Auditoría Interna para 2024, ejecutó 23 auditorías.

**Tabla N° 14. AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2024**

AUDITORÍAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA
Financieras	-	-
De cumplimiento	-	-
Otras	4	7
Operativas	2	2
De seguimiento	10	10
Operaciones SAYCO		-
Ambientales	-	-
Confiabilidad	4	4
Proyectos de inversión pública	-	
Tecnologías de la información y comunicación	-	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>23</b>

Fuente: Unidad de Auditoría Interna.

Las auditorías realizadas que no fueron programadas inicialmente, fueron:

**Tabla N° 15. AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS - 2024**

AUDITORÍAS	SOLICITANTE
COMPLEMENTACIÓN AL INFORME DP-UAI-CI-N°008/2021 RELATIVO A LA AUDITORIA ESPECIAL A LA INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS EMERGENTES DE LA "INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALÚO Y/O REVALÚO TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) REALIZADO EN LA GESTIÓN 2017 POR LA EMPRESA ARPRO" A SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS INCORPORACIONES, DESVINCULACIONES Y REINCORPORACIONES DE PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2022 Y TODA LA GESTIÓN 2023. A SOLICITUD DE LA MAE	MAE
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCESOS PENALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EXTINGUIDOS POR PRESCRIPCIÓN O POR VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROCESO A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO 2024	MAE

Fuente: Unidad de Auditoría Interna.

### 1.3.11.Cantidad de procesos jurídicos

El detalle de procesos judiciales llevados a cabo por la Defensoría del Pueblo se encuentra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 16. PROCESOS JUDICIALES**

PROCESOS JUDICIALES	CANTIDAD
Procesos penales concluidos	3
Procesos penales en curso	8
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**Tabla N° 17. PROCESOS PENALES EN CURSO**

N°	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERRELLA	DELITOS	ESTADO ACTUAL	CIUDAD
1	PENAL	1. Rocío Araoz Terceros 2. Doris Alandia Carvajal 3. Luis Jhimy Alcoreza 4. Francisco Javier Bravo Serrano	29/01/2019 Presentación de la denuncia y querrela	Falsedad Material  Uso De Instrumento Falsificado  Conducta Antieconómica  Encubrimiento	CON RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN FORMAL	LA PAZ
2	PENAL	1. RAMIRO MARCO SUBIA CHIRINOS	31/01/2020 Inicio del proceso de oficio	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES  ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO	EN ETAPA DE JUICIO ORAL	POTOSÍ
3	PENAL / REPARACIÓN DE DAÑOS	1. ROSALÍA ROCÍO LÓPEZ FLORES	10/07/2020 Se presentó demanda	REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	CON TRÁMITE DE RETENCIÓN DE FONDOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A VEHÍCULOS O BIENES INMUEBLES REGISTRADOS NOMBRE DE LA SINDICADA.	TARIJA
4	PENAL	1. GONZALO COLQUE CALLE	30/06/2020 Presentación de la denuncia	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES  AMENAZAS	CON RESOLUCIÓN DE IMPUTACIÓN FORMAL Y SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS AL IMPUTADO	LA PAZ

5	PENAL	1. PAOLA LORENA BARRIGA MACHICADO 2. GUADALUPE CÁRDENAS CABRERA 3. MELISA IBARRA ROSARIO 4. MAURICIO NEFTALÍ MAMANI ANDRADE 5. LOS AUTORES	28/11/2019 Presentación de la denuncia	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES  INSTIGACIÓN PÚBLICA A DELINQUIR  ASOCIACIÓN DELICTUOSA	CON RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN FORMAL / CON INCIDENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	LA PAZ
6	PENAL	1. EFRAÍN SIÑANI APAZA, 2. RAÚL SIÑANI APAZA	23/04/2021 Presentación de Denuncia	FALSEDAD MATERIAL  USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO	CON SENTENCIA CONDENATORIA POR EL DELITO DE USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO	EL ALTO
7	PENAL	AUTORES	07/02/2024 Presentación de denuncia	DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE BIENES DEL ESTADO Y LA RIQUEZA NACIONAL	CON RESOLUCIÓN DE RECHAZO OBJETADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	LA PAZ
8	PENAL	AUTORES	25/03/2024 Presentación de denuncia	FALSEDAD MATERIAL	ETAPA PRELIMINAR	IVIRGARZAMA

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos

### 1.3.12. Denuncias gestionadas por hechos de corrupción

Según lo establecido por la Constitución Política del Estado, en el artículo 108 numeral 8, consagra: Son deberes de las bolivianas y los bolivianos *“Denunciar y Combatir todos los actos de corrupción”* y el artículo 235 agrega *“Son obligaciones de las y los servidores públicos 1.- Cumplir la Constitución y las leyes. 2.- Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 4.- Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.”*

En concordancia, la Ley N° 794 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de fecha 04 de septiembre de 2017, en aplicación del artículo 10, párrafo I, núm. 2, establece entre las funciones de las Unidades de Transparencia: *“A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción...”*, el Área de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción de la Defensoría del Pueblo, procesó las siguientes denuncias:

**Tabla N° 18. DENUNCIAS 2024**

<b>DENUNCIAS</b>	<b>N°</b>
Ingresadas	5
Admitidas	2
Derivadas	1
Rechazadas	2
Concluidas	5
Cantidad de denuncias admitidas pero pendientes de cierre en la gestión	0
Denuncias admitidas con tipos de responsabilidades, por área penal, civil y administrativa	1
Denuncias gestionadas por negativa de información	0
Denuncias ingresadas, admitidas, derivadas, rechazadas y concluidas	0
Cantidad de denuncias admitidas pero pendientes de cierre en la gestión	0

Fuente: Área de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

**Resultados de capacitación sobre transparencia y lucha contra la corrupción**

El personal de la Defensoría del Pueblo se capacitó de forma virtual en el “Taller sobre Ética y Transparencia en la Gestión Pública” los días 19 y 20 de septiembre de 2024. De la misma forma, se realizó el “Taller sobre Transparencia y Régimen Disciplinario” en fecha 18 de diciembre de 2024 para todo el personal.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# **2 LOGROS INSTITUCIONALES**

---



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**



# LOGROS INSTITUCIONALES

## 2.1. POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

### REACREDITACIÓN DE LA DPB ANTE LA GANHRI

Luego de un proceso de evaluación que inició en mayo de 2023, realizado por el Subcomité de Acreditación (SCA) de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), en junio de 2024, la Defensoría del Pueblo de Bolivia fue notificada con la reacreditación “Estatus - A”, que certifica que esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) cumple a cabalidad los Principios de París<sup>1</sup>.

Las INDH con “Estatus – A” tienen derechos específicos de participación en mecanismos internacionales y regionales, que incluyen la posibilidad de participar con voz en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y ante los órganos de tratados de la ONU, derechos de voto y capacidad para ocupar puestos de gobierno en redes de INDH, como la GANHRI y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

La reacreditación “Estatus – A” fortalece la confianza internacional en la institución y le permite desempeñar un rol aún más efectivo en la promoción y protección de los derechos humanos de la población boliviana, en el marco de una gestión transparente y acorde a sus atribuciones constitucionales y estándares internacionales.

### RESULTADOS RELEVANTES EN EL MARCO DE RINDHCA

Entre el 8 y 9 de abril de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la Defensoría del Pueblo de Bolivia organizó el Encuentro Anual 2024 de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA). El evento contó con la participación de más de veinte delegaciones de países que conforman esta Red y que llegaron al país a convocatoria de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

La asamblea ordinaria del RINDHCA concluyó con la Declaración RINDHCA 02/24 de Santa Cruz de la Sierra, en el cual se establecen lineamientos sobre su papel y aporte al proceso de Cartagena +40 sobre Refugiados, donde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región reafirmaron su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas en situación de migración y refugio.

---

<sup>1</sup> Aprobados en 1993 por la Asamblea General de la ONU, los Principios de París establecen los principales criterios que las INDH deben cumplir: a) establecimiento con arreglo al derecho primario o la constitución, b) un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos, c) independencia formal y funcional, d) pluralismo, que representa todos los aspectos de la sociedad, e) recursos adecuados y autonomía financiera, f) libertad para abordar cualquier problema de derechos humanos que surja, g) informe anual sobre la situación nacional de los derechos humanos, h) cooperación con actores nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil.

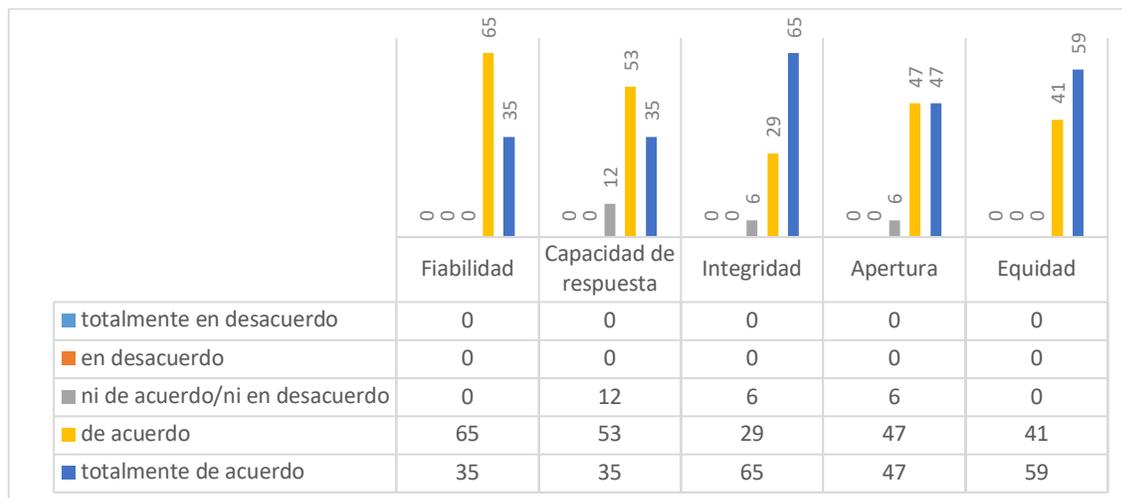
Asimismo, se aprovechó la presencia de defensores, procuradores y presidentes de las INDH de América, para la realización de un Seminario Taller Internacional sobre “Acceso a la justicia en asuntos ambientales”, con los objetivos de: a) identificar los obstáculos al acceso a la justicia en asuntos ambientales en la región, en el marco del Grupo de trabajo sobre derechos humanos y medio ambiente de la RINDHCA y b) contar con elementos para crear y consolidar un mecanismo de cooperación regional en América Latina y el Caribe para el acceso a la justicia ambiental, a través del robustecimiento de la capacidad de investigación de conflictos ambientales y mejorar la atención de denuncias relacionadas con los mismos.

**RESULTADOS RELEVANTES EN EL POSICIONAMIENTO DE LA DPB ANTE ENTIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Durante 2024, la Defensoría del Pueblo de Bolivia realizó sesiones de presentación de su Planificación Estratégica 2024-2028 y su Estrategia de Recaudación de Fondos a distintos organismos de cooperación bilateral y multilateral, tales como los miembros del equipo país del Sistema de Naciones Unidas y el Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia.

Asimismo, con los objetivos de fortalecer la relación, mejorar la comunicación y conocer la opinión de las organizaciones internacionales que colaboran con la Defensoría del Pueblo<sup>2</sup>, en diciembre de 2024, se les aplicó una encuesta con los siguientes resultados:

**Gráfico N° 2. CONFIANZA INSTITUCIONAL (en %)**



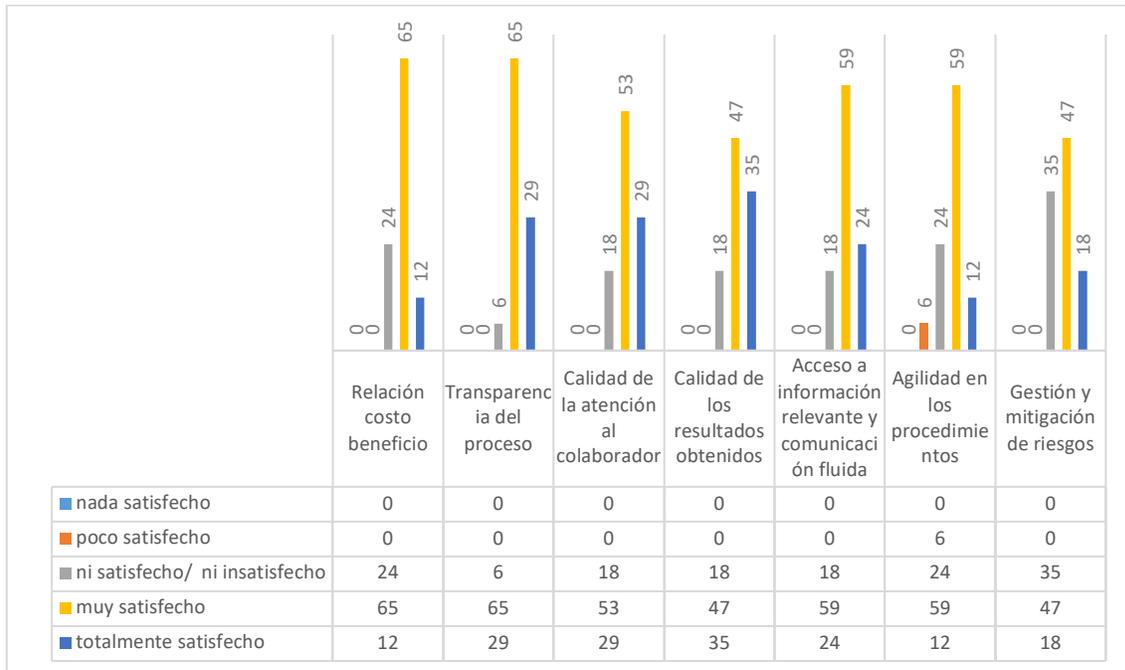
Fuente: Dirección General de Planificación.

Respecto a la confianza que los antiguos colaboradores tienen en la Defensoría del Pueblo de Bolivia, en promedio el 47% de los participantes en la encuesta afirman estar “de acuerdo” y el 48,2% “totalmente de acuerdo” en que la DPB: i) es confiable en las decisiones y compromisos que asume, ii) tiene capacidad de respuesta, iii) administra con transparencia, honestidad y responsabilidad los recursos y la colaboración brindada, iv)

<sup>2</sup> La encuesta fue llenada por 31 organizaciones y/o instituciones. De las cuales el 39% fueron ONG’s y/o fundaciones internacionales, el 35% ONG’s y/o fundaciones nacionales, el 19% organismos de cooperación multilateral y 6% organismos de cooperación bilateral.

involucra a las partes interesadas en la toma de decisiones y v) trata a todos de manera justa, imparcial, incluyente y promoviendo la participación de todos.

**Gráfico N° 3. SATISFACCIÓN INSTITUCIONAL (en %)**



Fuente: Dirección General de Planificación.

Sobre la satisfacción que tienen los donantes antiguos, respecto a los resultados obtenidos de la colaboración brindada a la DPB, en promedio, el 56,4% de los participantes en la encuesta afirmó estar “muy satisfecho” y el 22,7% “totalmente satisfecho” respecto a todas las categorías de análisis evaluadas: i) relación costo – beneficio, ii) transparencia del proceso, iii) calidad de la atención al colaborador , iv) calidad de resultados obtenidos , v) acceso a información relevante y comunicación fluida, vi) agilidad en los procedimientos, vii) gestión y mitigación de riesgos.

**2.2. INFORME DE DERECHOS HUMANOS 2023**

Conforme a su mandato constitucional (artículo 224), la DPB presentó por primera vez un informe sobre la situación de los derechos humanos en el país (2023) separado de su informe de gestión.

En dicho informe se destacó una tendencia positiva en algunos indicadores relativos al desarrollo humano, derechos económicos y sociales. Los temas que marcaron la agenda económica y política del país, tales como, la profundización de la crisis económica, como consecuencia de algunos factores de larga data; y la división al interior del partido de gobierno, que se reflejó en la dificultad o imposibilidad de lograr consensos dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) sobre algunos temas sustantivos, como la preselección de candidatos a altas autoridades judiciales.

El informe también describe los avances y pendientes del Estado, respecto al ejercicio de derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el país, en particular respecto a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, personas que viven con VIH, pueblos indígenas, pueblo Afroboliviano, y personas en situación de movilidad humana.

### 2.3. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA

**Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo**, que fortalece el nuevo enfoque hacia una gestión por resultados y a partir de un proceso participativo interno, fue ajustado según la nueva visión establecida en 2022 para el periodo 2021-2025. Este plan fue aprobado mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/009 el 16 de febrero de 2024 y refrendado por el Dictamen de compatibilidad MPD/VCP/DGSPIE-DCC 0001/2024 del 2 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**Estrategia de Recaudación de Fondos o Fundraising:** a partir de 2024, la DPB cuenta además con una estrategia de recaudación de fondos o fundraising, con el fin de incrementar su capacidad financiera para ejecutar programas de defensa y promoción de los derechos humanos en Bolivia, que se desarrolla a partir de un conjunto de lineamientos generales, objetivos y un plan de acción para su implementación, a cargo de las diferentes áreas de la institución.

**Nueva estructura organizacional:** como resultado de la Evaluación de Capacidades realizada por instancias internacionales a la DP durante el 2023, los resultados de la evaluación y análisis de medio término del PEI 2021-2025 y los lineamientos del PEI ajustado para el mismo periodo, a partir de abril de 2024 se cuenta con una nueva estructura organizacional acorde a los desafíos actuales como INDH, que nos permite abordar temáticas como la debida diligencia en derechos humanos y Madre Tierra, la incorporación de la gestión de calidad, mejora continua y desarrollo institucional, a la par de cualificar los informes de investigación defensorial y mejorar las intervenciones defensoriales en situaciones de conflictividad, así como en la promoción de una cultura de paz. La nueva estructura fue aprobada con Resolución Administrativa RA/DP/2024/02 de abril de 2024.

**Nueva escala salarial con criterios de austeridad<sup>3</sup>:** manteniendo el techo presupuestario asignado para la Defensoría del Pueblo, se realizó un reordenamiento y nivelación salarial que aplicó criterios de austeridad en toda la planta ejecutiva, incluida la MAE, generando un ahorro de Bs. 53.062,00 (Cincuenta y tres Mil sesenta y dos 00/100 bolivianos) mensuales los cuales fueron destinados a la creación de siete ítems nuevos en áreas sustantivas mejorando la calidad de servicios que presta la Defensoría del Pueblo.

<sup>3</sup> En fecha 30 de abril de 2024 la Defensoría del Pueblo es notificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Resolución Ministerial N°123 MEFP/VPCF/DGPDP/USS/N°233/2024 de aprobación de la nueva escala salarial.

**Convocatorias públicas con transparencia:** En aplicación de la política de transparencia y accesibilidad a la función pública, la Defensoría del Pueblo, ha realizado cinco (5) convocatorias públicas externas a nivel nacional en la gestión 2024, las mismas que en marco de normativa vigente fueron difundidas por medios masivos digitales y escritos de circulación nacional, para la selección y reclutamiento de personal idóneo.

#### **2.4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL**

Entre 2023 y 2024, la Defensoría del Pueblo ha definido al menos tres estrategias que contribuyen a mejorar el posicionamiento y priorización territorial: a) apertura de nuevas oficinas en fronteras y ejecución del Plan de Zonas Fronterizas, b) determinación de la jurisdicción de las Delegaciones Departamentales Defensoriales (DDD) y Unidades de Coordinación Regional (UCR), c) priorización de 103 Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), en los cuales la DPB realizará un trabajo sostenido y continuo en el periodo 2024-2028.

La Defensoría del Pueblo cuenta con 21 Oficinas Defensoriales, que comprenden: 9 Delegaciones Defensoriales Departamentales (en capitales de Departamento) y 12 Unidades de Coordinación Regional. En el marco del Plan de Zonas Fronterizas, ocho (8) de las 21 Oficinas Defensoriales fueron consideradas como de frontera: Riberalta, Desaguadero, Pisiga, Cobija, Villazón, Puerto Suárez, Yacuiba y Bermejo.

**Gráfico N° 4. DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL**



Fuente: Dirección General de Planificación.

En ese marco, en mayo de 2024 mediante el INSTRUCTIVO INST/DP/DESP/2024/061, la MAE instruyó a todas las servidoras y servidores públicos de las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, realizar las intervenciones institucionales en 103 GAMs priorizados.

**Tabla N° 19. MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTO	DDD/UCR	N° GAM
LA PAZ	1) LA PAZ	16
	2) EL ALTO	11
	3) DESAGUADERO	2
	4) YUNGAS (CARANAVI)	4
SANTA CRUZ	5) SANTA CRUZ	10
	6) PUERTO SUÁREZ	2
COCHABAMBA	7) COCHABAMBA (CERCADO)	7
	8) CHAPARE (VILLA TUNARI)	2
CHUQUISACA	9) SUCRE	7

	10) MONTEAGUDO	2
ORURO	11) ORURO	7
	12) SABAYA (PISIGA)	2
POTOSÍ	13) POTOSÍ	7
	14) LLALLAGUA	2
	15) VILLAZÓN	1
TARIJA	16) TARIJA	7
	17) BERMEJO	1
	18) YACUIBA	2
PANDO	19) COBIJA	4
BENI	20) TRINIDAD	5
	21) RIBERALTA	2
TOTAL		103

Fuente: Dirección General de Planificación.

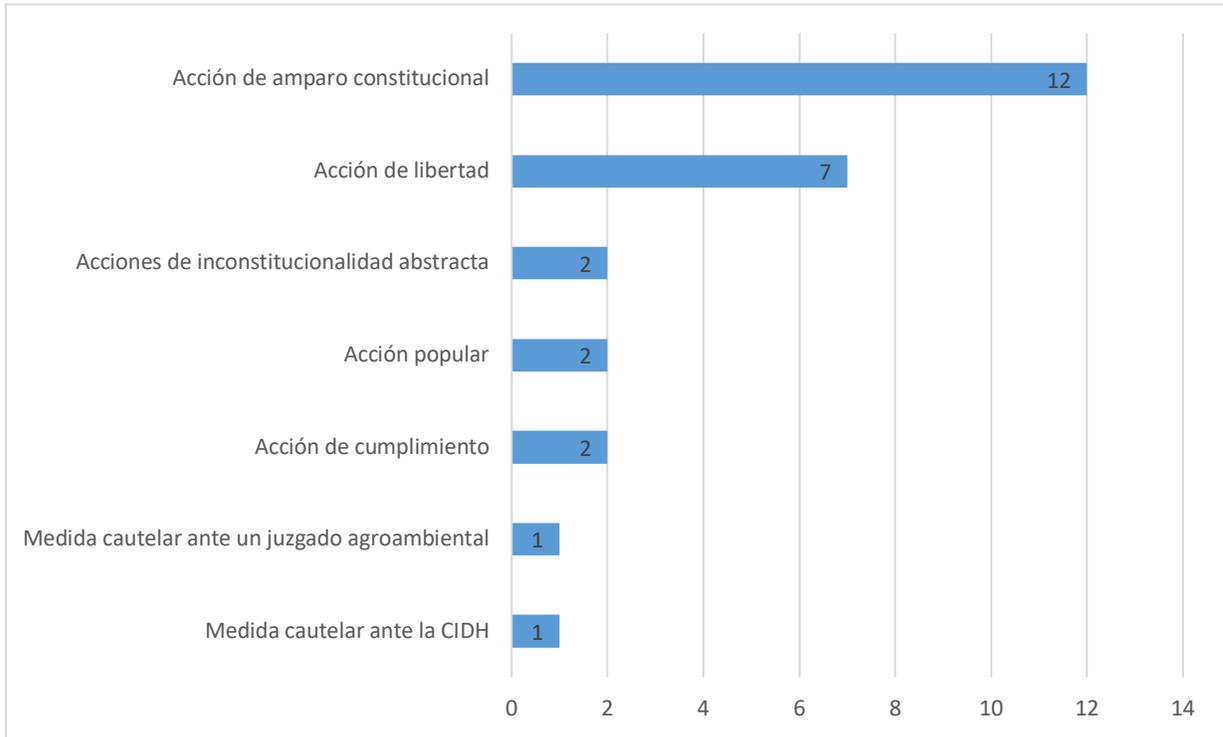
## 2.5. RESULTADOS RELEVANTES DEL SISTEMA DE SERVICIO AL PUEBLO (SSP)

El Sistema de Servicio al Pueblo se encuentra conformado por un conjunto de servicios destinados a cumplir con el mandato constitucional y legal de la Defensoría del Pueblo de investigar, de oficio o a solicitud de partes, actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos establecidos en la CPE, las leyes y los instrumentos internacionales. El Sistema de Servicio al Pueblo comprende los servicios de: a) interposición de acciones constitucionales, b) la atención de casos y los mecanismos destinados ampliar la cobertura del servicio y c) la realización de informes de investigación defensorial, cuyos principales resultados se describen en los siguientes acápite.

### 2.5.1. Acciones constitucionales para la protección de los DD.HH. y derechos de la Madre Tierra

La Defensoría del Pueblo tiene la facultad de interponer las acciones tutelares reconocidas en la Constitución Política del Estado (amparo constitucional, acción de libertad, de cumplimiento, de protección de privacidad y acción popular) que se constituyen en mecanismos de defensa ante la vulneración de derechos fundamentales. En la gestión 2024 la DP presentó 27 acciones tutelares, según se evidencia en el siguiente gráfico y detalle:

**Gráfico N° 5. ACCIONES INTERPUESTAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.

**Acción de libertad**

- Derechos a la vida, salud e integridad personal: Personas privadas de libertad del Centro Penitenciario de Villa Bush en Cobija, Pando.
- Derechos a la vida, salud e integridad personal: Retención de paciente por no pago de deudas hospitalarias en la Clínica Melendres Santa Cruz.
- Derechos a la vida; salud; integridad personal: derechos de las personas privadas de libertad. San Sebastián Mujeres.
- Derechos a la vida; salud; integridad personal: derechos de las personas privadas de libertad. San Sebastián Varones.
- Derechos a la vida y dignidad. Acceso a la Salud: paciente con diagnóstico de insuficiencia renal crónica.
- Derechos de defensores de los derechos humanos y/o derecho a defender derechos: detenciones de los actores que se encontraban en los bloqueos de caminos luego de la ejecución del plan de desbloqueo llevado a cabo por la Policía Boliviana.
- Pronto despacho: en favor de una persona privada de libertad, quien denunció por parte de una Sala Penal del TDJ-La Paz, la falta de señalamiento de audiencia de apelación a la consideración a la cesación a la detención preventiva.

### **Acción de amparo constitucional**

- Derecho al debido proceso en su vertiente de motivación, fundamentación y valoración probatoria - Departamento de Santa Cruz: persona privada de libertad que habiendo cumplido dos años de su sentencia, solicitó la redención de la pena por trabajo.
- Derecho a la Identidad, dignidad, salud y vida – Departamento de La Paz: ciudadano al que negaron a renovar su cédula de identidad, y a consecuencia de ello no puede acceder a la renta universal de vejez y afiliarse al Sistema Único de Salud (SUS).
- Derecho a la Educación, Persona con Discapacidad – Departamento de La Paz: exigencia de presentar documentos a una persona con discapacidad auditiva para postularse a la Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico y Humanístico de El Alto.
- Derecho al debido proceso, acceso a la justicia, tutela judicial efectiva y el derecho particular de las mujeres a no sufrir violencia – Departamento de La Paz.
- Derecho a seguridad social, salud, vida y dignidad – Departamento de La Paz: la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo indebidamente rehusó a una ciudadana cancelarle la pensión por muerte de su esposo, hasta que el empleador haga efectivo el pago de recargos, condicionando indebidamente su otorgación.
- Derechos a la salud, vida; igualdad y no discriminación; y, trato con dignidad – Departamento de La Paz.
- Derechos a la salud, vida; igualdad y no discriminación; y, trato con dignidad – Departamento de La Paz: negativa de atención médica que fue perpetrado por el Hospital Clínico Viedma contra una persona de nacionalidad extranjera que es asilado político y tiene residencia permanente en el país.
- Derecho al acceso a una educación inclusiva, integral, de calidad, sin discriminación- Departamento del Beni: estudiantes con discapacidad auditiva grave de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, a los cuales se les cobraba matrícula de ingreso y no les brindaba intérpretes en lengua de señas, tampoco personal docente capacitado en la misma.
- Derecho a una vida libre de violencia. Debido proceso. Adolescente con Responsabilidad Penal (Tortura) – Departamento de Tarija: adolescente con responsabilidad penal cumplía una medida socioeducativa de internación en el Centro de Reintegración Social Trinidad Peralta de la Ciudad de Tarija y denunció que habría sufrido actos de Tortura, Trato Cruel, Inhumano y degradante.
- Derechos a la Inamovilidad y estabilidad laboral de las personas con discapacidad. Debido proceso en sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia. Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva - Departamento de La Paz.
- Derecho a la seguridad social, subsidios de lactancia, pre natal y post natal. Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri.
- Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia – Cochabamba: la peticionaria denunció ante la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba que estaría siendo víctima de actos que ponen en riesgo su vida e integridad física en su calidad de Concejala electa del municipio de Cochabamba.

- Derecho al Debido Proceso. Acceso a la Justicia y a la Doble Instancia – Departamento de La Paz: El accionante llevó adelante un proceso penal, empero por un error de cómputo de plazos tanto la Sala Penal del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y el Tribunal Supremo de Justicia declararon improcedentes sus Recursos de Apelación y Casación.

**Acción de cumplimiento**

- Denuncia respecto a la falta de pago del bono de discapacidad durante tres meses por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico.
- La DDD Chuquisaca informó que el GAD de Chuquisaca no estaría entregando los prediarios a las personas privadas de libertad de ese departamento desde hace tres meses.

**Acción popular**

- Derechos al espacio y seguridad pública.
- Acción Popular contra el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y otros actores estatales, exigiendo una rendición de cuentas por su actuación en la crisis incendiaria.

**Acción de inconstitucionalidad abstracta**

- Acción de inconstitucionalidad abstracta presentada respecto a la Resolución Universitaria N° 004/2024 de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH); la cual obliga a los estudiantes a censarse en la ciudad de Sucre como requisito condicional para la gestión académica 2024, y vulnera el derecho a la Libertad de Residencia y el derecho a la Educación.
- Ley de Protección Integral de la vida y familia (Santa Cruz) La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento del entonces proyecto de ley denominado como “Ley de protección integral de la familia” que pretendía ser implementado en la ciudad de Santa Cruz, con un enfoque pro vida y conservador. Cuando fue remitido ante la oficina defensorial, se emitió un informe técnico que realizó un análisis de compatibilidad constitucional y, consecuentemente, el mismo fue puesto a conocimiento de las autoridades legislativas de dicha ciudad.

**Protección de derechos humanos ante Órganos Internacionales**

El 22 de septiembre de 2024 se presentó una solicitud de Medida Cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para que se adopten medidas que permitan proteger la vida e integridad de las personas con discapacidad visual que estaban dentro de la marcha que recorrió aproximadamente 180 kilómetros con destino a la ciudad de La Paz, por lo que se requirió que el Estado boliviano adopte las medidas necesarias para garantizar la vida de las personas con discapacidad que están en la carretera Oruro - La Paz.

**Medida cautelar ambiental**

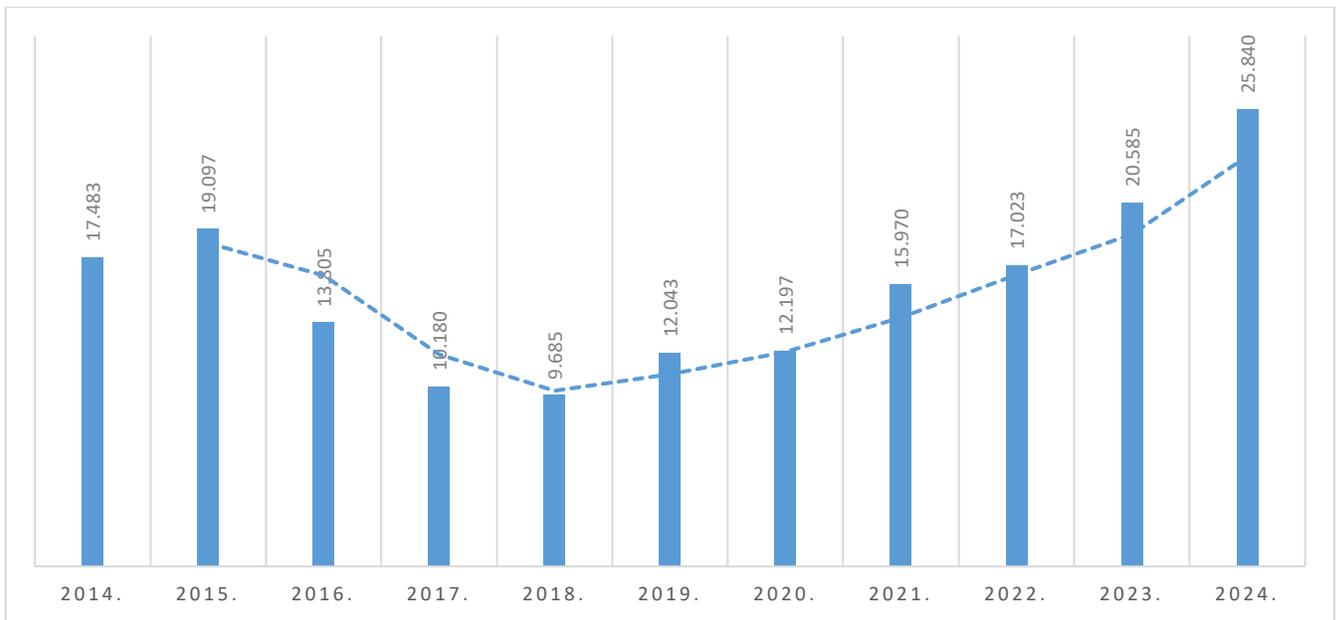
Medida Cautelar Ambiental ante el Juzgado Agroambiental del Distrito de La Paz interpuesta contra el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, solicitando que, en virtud del derecho de acceso a la información y toma de

decisiones en asuntos ambientales, dichas autoridades informen y publiquen información documentada respecto a los diecinueve contratos mineros. El Juez Agroambiental rechazó la solicitud, y ante la interposición de un recurso de casación ante el Tribunal Agroambiental, se emitió Auto Supremo, disponiendo dejar sin efecto lo obrado por la Jueza Agroambiental en favor de la Defensoría del Pueblo.

**2.5.2. Casos atendidos en el Sistema de Servicio al Pueblo**

Los datos consolidados en la plataforma del Sistema de Servicio al Pueblo, reflejan que durante la gestión 2024 se atendieron 25.840 casos<sup>4</sup>, la mayor cifra de casos atendidos de la última década. Asimismo, entre septiembre de 2022 (inicio de la gestión del actual Defensor del Pueblo)<sup>5</sup> y diciembre de 2024 se registró un incremento del 34% (8.817) de los casos atendidos por la Defensoría del Pueblo.

**Gráfico N° 6. ATENCIÓN DE DENUNCIAS GESTIONES 2014-2024**



Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

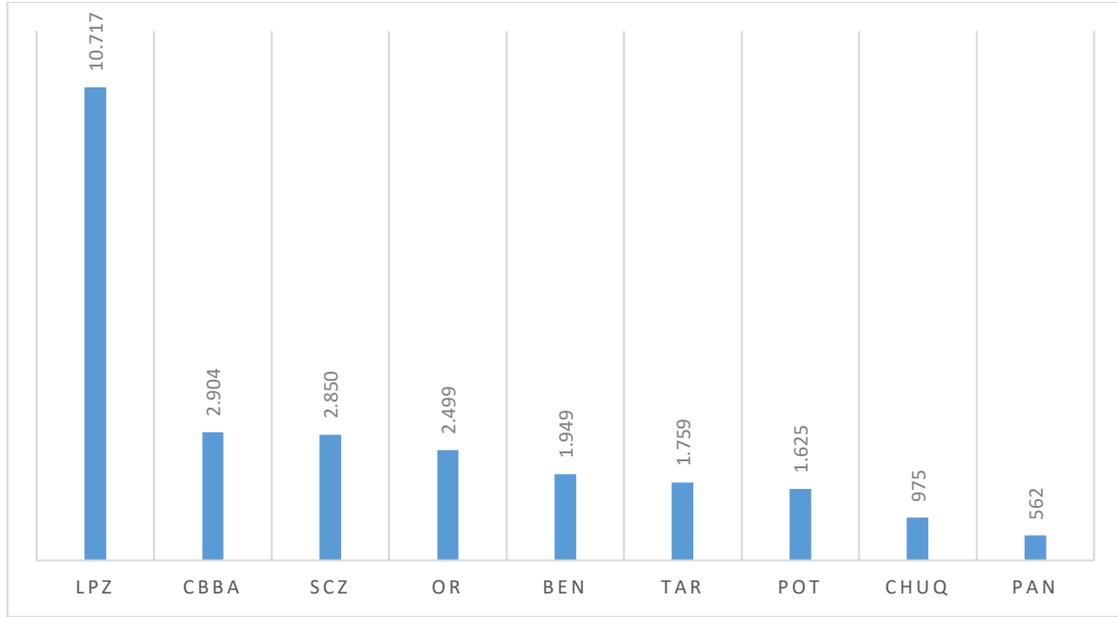
**Atención de casos por departamento**

Respecto a las denuncias atendidas por departamento, se observa que La Paz registró el mayor porcentaje de casos 41.47% (10.716 casos) con relación al total nacional, esto debido a la alta afluencia de la población a las oficinas de El Alto y La Paz. Por otro lado, el departamento de Cochabamba registró el 11.23% (2.904) de los casos, Santa Cruz el 11.21% (2.850) y Oruro el 9.67% (2.499), cifras significativas en sus respectivas regiones.

**Gráfico N° 7. CANTIDAD DE CASOS POR DEPARTAMENTO - 2024**

<sup>4</sup> Registrados bajo las siguientes modalidades o procesos de atención: gestión defensorial, investigación formal, orientación defensorial y rechazo.

<sup>5</sup> Entre enero y septiembre de 2022 la Defensoría del Pueblo atendió 17.203 casos.



Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### Atención de casos por oficina y proceso

La Defensoría del Pueblo cuenta con 21 oficinas a nivel nacional (10 de ellas ubicadas en las 9 ciudades capitales de departamento y El Alto, y 11 ubicadas en Gobiernos Autónomos Municipales de distinto tamaño y densidad poblacional). En cuanto a la atención de casos por oficina defensorial, La Paz registró el 17% (4.409 casos) del total de casos registrados a nivel nacional, constituyéndose en la oficina con la mayor cantidad de casos registrados durante la gestión 2024. La oficina de El Alto registró el 16,5% (4.272 casos) del total nacional, constituyéndose en la segunda oficina con mayor cantidad de registros, seguida de la oficina de Cochabamba, que registró el 10% (2.603) de los casos a nivel nacional, como se observa en siguiente cuadro:

**Tabla N° 20. ATENCIÓN DE CASOS POR OFICINA Y TIPO DE SERVICIO/PROCESO-2024**

OFICINA DEFENSORIAL	TIPO DE SERVICIO/PROCESO					TOTAL
	GESTIÓN DEFENSORIAL	INVESTIGACIÓN FORMAL	ORIENTACIÓN	RECHAZO	OTRO	
1. La Paz	182	3.090	1.122	3	12	4.409
2. El Alto	821	1.826	1.616	3	6	4.272
3. Cochabamba	11	2.258	334	0	0	2.603
4. Santa Cruz	37	1.947	576	3	15	2.578
5. Oruro	73	1.429	340	2	0	1.844
6. Tarija	130	695	299	0	1	1.125
7. Desaguadero	127	207	731	0	1	1.066
8. Beni	187	699	130	0	0	1.016
9. Riberalta	153	664	113	3	0	933
10. Potosí	318	448	124	0	1	891
11. Chuquisaca	68	660	74	1	1	804
12. Yungas	115	362	237	0	0	714
13. PISIGA	381	74	200	0	0	655
14. Pando	76	364	122	0	0	562
15. Llallagua	134	258	113	0	0	505
16. Yacuiba	85	321	45	1	0	452
17. Chapare	20	197	84	0	0	301
18. Puerto Suárez	34	203	35	0	0	272
<b>19. Oficina Nacional</b>	78	154	19	0	5	255
20. Villazón	80	130	19	0	0	229
21. Bermejo	36	113	31	0	2	182
22. Monteagudo	43	77	51	0	0	171
<b>TOTAL</b>	<b>3.189</b>	<b>16.176</b>	<b>6.415</b>	<b>16</b>	<b>44</b>	<b>25.840</b>

Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

**Peticionarios por identidad de género**

El 47.14% de denuncias fueron realizadas por varones, en tanto que 43,93% por mujeres y un 0,24% se identificaron como otros (personas trans, disidentes de género, intersexuales y otros), como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 21. PETICIONARIOS POR IDENTIDAD DE GÉNERO - 2024**

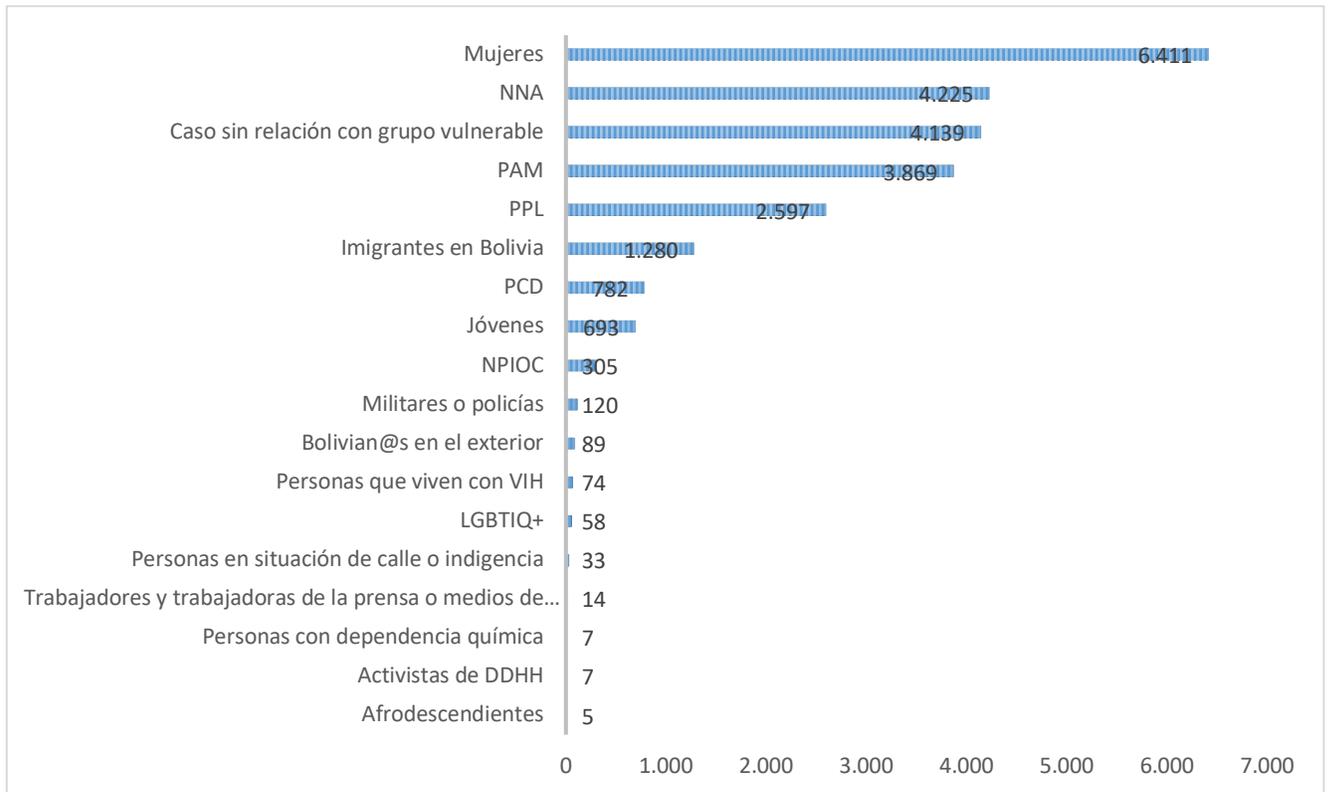
SEXO	CANTIDAD	%
Masculino	11.350	43,93
Femenino	12.181	47,14
Sin registro	2.248	8,70
LGBTIQ+	61	0,24
<b>TOTAL</b>	<b>25.840</b>	<b>100</b>

Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

**Poblaciones en situación de vulnerabilidad**

De los casos atendidos, las poblaciones que denunciaron con mayor frecuencia la afectación o vulneración de sus derechos fueron: mujeres con 6.411 denuncias; niñas, niños y adolescentes con 4.225, personas adultas mayores con 3.869, personas privadas de libertad con 2.597, inmigrantes en Bolivia con 1.280, personas privadas de libertad con 782 entre otras, como se puede advertir en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 8. DENUNCIAS SEGÚN POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

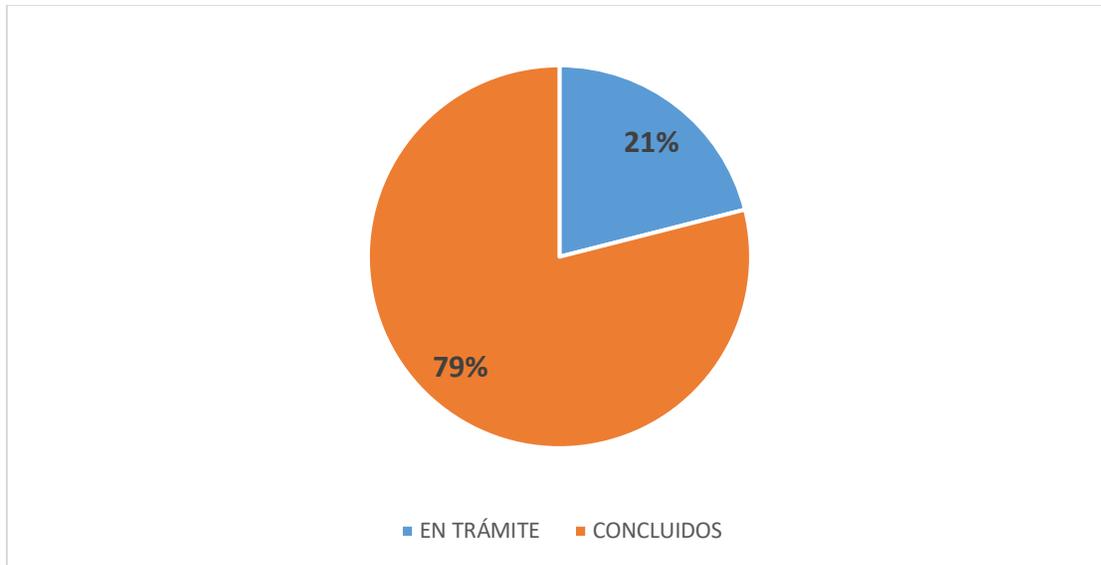


Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### Casos concluidos

De los 25.840 casos admitidos a nivel nacional durante la gestión 2024, se concluyeron y archivaron un total de 20.404 casos, cifra que equivale al 79%. Los restantes 5.435 casos aún se encuentran en trámite de conclusión y se prevé su cierre y archivo hasta el primer semestre del 2025.

**Gráfico N° 9. CASOS CONCLUIDOS - 2024**



Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### Servicios/procesos de atención de casos

Respecto a los servicios/procesos de atención de casos, como se aprecia en el siguiente cuadro, en el 12,3% (3.189) de los casos registrados por la Defensoría del Pueblo, se realizó alguna gestión defensorial<sup>6</sup>. El 63% (16.176) de los casos registrados por la Defensoría del Pueblo fueron admitidos para su investigación formal, es decir que, en esos casos, la Defensoría del Pueblo se propuso evidenciar los hechos denunciados y en su caso lograr la cesación o subsanación de la vulneración del derecho y la protección de la persona o población en situación de vulnerabilidad<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Tales como, llamadas telefónicas, acompañamientos, derivación asistida, visitas, reuniones, revisión de documentos, entrevistas, recojo de testimonios, verificaciones u otros. (artículo 15, parágrafo II del Reglamento del Sistema de Servicio al Pueblo).

<sup>7</sup> Concluida la investigación formal, el operador deberá valorar la emisión de una Resolución Defensorial o el cierre del caso (artículo 18 del Reglamento del Sistema de Servicio al Pueblo).

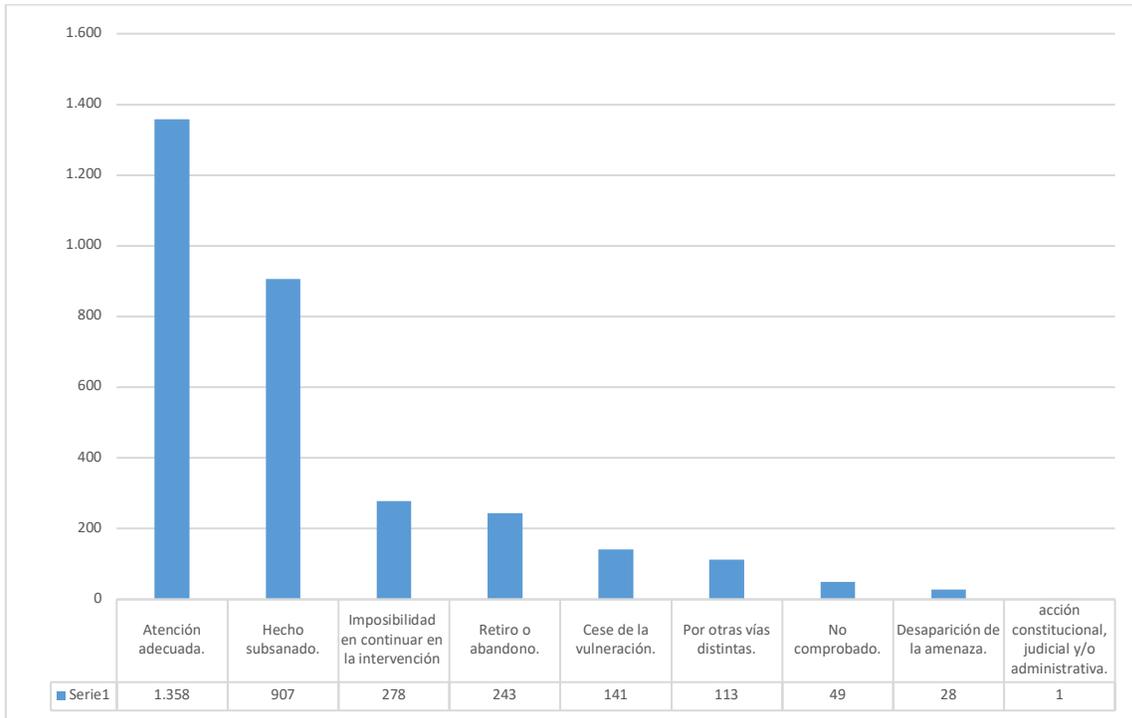
**Tabla N° 22. RESUMEN DE ATENCIÓN DE CASOS POR SERVICIO/PROCESO 2024**

TIPO DE SERVICIO/PROCESO					TOTAL
GESTIÓN DEFENSORIAL	INVESTIGACIÓN FORMAL	ORIENTACIÓN	RECHAZO	OTROS	
3.189	16.176	6.415	16	44	25.840
12,3%	62,6%	24,8%	0,06%	0,17%	

Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

De los 3.189 casos registrados como **gestión defensorial**, el 98% (3.118) concluyó con la tramitación del mismo<sup>8</sup>. En el 43,5% (1.358) de los casos concluidos se logró la atención adecuada y en el 29% (907) la subsanación del derecho vulnerado, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 10. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE GESTIÓN DEFENSORIAL**

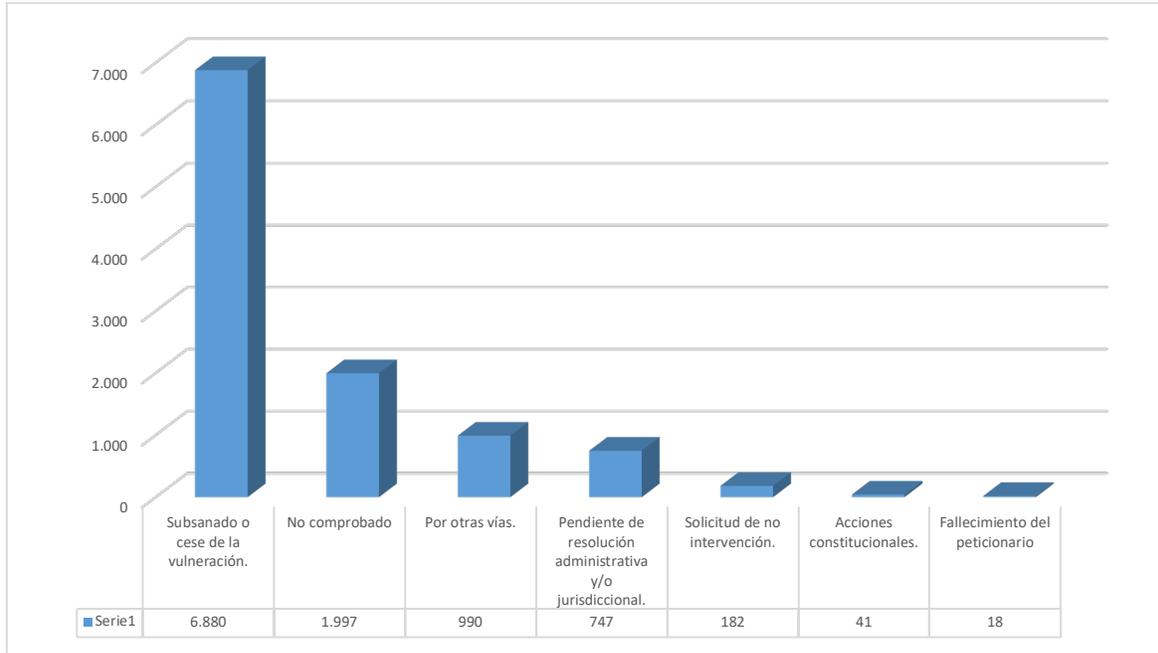


Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

<sup>8</sup> La gestión defensorial concluye cuanto el hecho fue subsanado, la vulneración de derechos ha cesado, desaparece la amenaza de vulneración, el hecho se atendió en la instancia correspondiente, se excede el límite de las competencias defensoriales, entre otros. Si a pesar de las gestiones defensoriales la vulneración de derechos continúa, transcurrido el plazo de siete días, el operador admitirá el caso para su investigación formal (artículo 15, párrafos III y IV del Reglamento del Sistema de Servicio al Pueblo).

De los 16.176 casos admitidos por la Defensoría del Pueblo para su **investigación formal** se cerraron un total de 10.855 casos (67%); de los cuales el 63% (6.880) fueron concluidos por hecho subsanado o cese de la vulneración, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 11. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMAL**



Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### Derechos más denunciados

Durante la gestión 2024, la Defensoría del Pueblo atendió principalmente denuncias por posibles vulneraciones a los derechos al debido proceso y acceso a la justicia (4.724 denuncias), relacionadas principalmente con las deficiencias u omisiones del Estado en el cumplimiento de su obligación de hacer efectivos los derechos y garantías de las víctimas de violaciones de derechos, incluyendo la falta de sanción de los perpetradores, incumplimiento de plazos procesales, entre otras conductas.

En el segundo lugar, los casos más denunciados, se encuentran los relacionados con el derecho a la petición y respuesta (2.870 casos). En tercer lugar, los casos sobre derechos de la niñez y adolescencia (2.430 casos), dentro o fuera de un proceso judicial, que incluyen casos relacionados con los derechos de los NNA a la familia, a una vida libre de violencia, identidad, protección en el trabajo, entre otros.

En cuarto lugar, se encuentran los casos relativos a la propiedad individual y patrimonio (1.950), seguidos de los casos sobre los derechos laborales (1.476); entre otros derechos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 23. DERECHOS MÁS DENUNCIADOS -2024**

<b>DERECHO VULNERADO DE SEGUNDO NIVEL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	4.724
Petición y respuesta	2.870
Derechos de la niñez y adolescencia	2.430
Propiedad privada individual y patrimonio	1.950
Derechos Laborales	1.476
Derechos de las personas migrantes	1.469
Derechos de las mujeres	1.291
Derechos de los adultos y adultas mayores	1.279
Derechos de personas privadas de libertad	1.163
Derecho a la educación	1.121
Derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	1.091
Derecho a la salud	1.073
Derecho a la identidad	902
Derechos en la familia	732
Derecho a la alimentación	440
Derechos de personas con discapacidad	434
Derecho al hábitat y la vivienda	260
Derecho a la comunicación y a la información	225
Libertad y seguridad	188
Acceso a la información pública	182
Acceso a los servicios básicos	181
Seguridad Social	178

Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### **Instituciones más denunciadas**

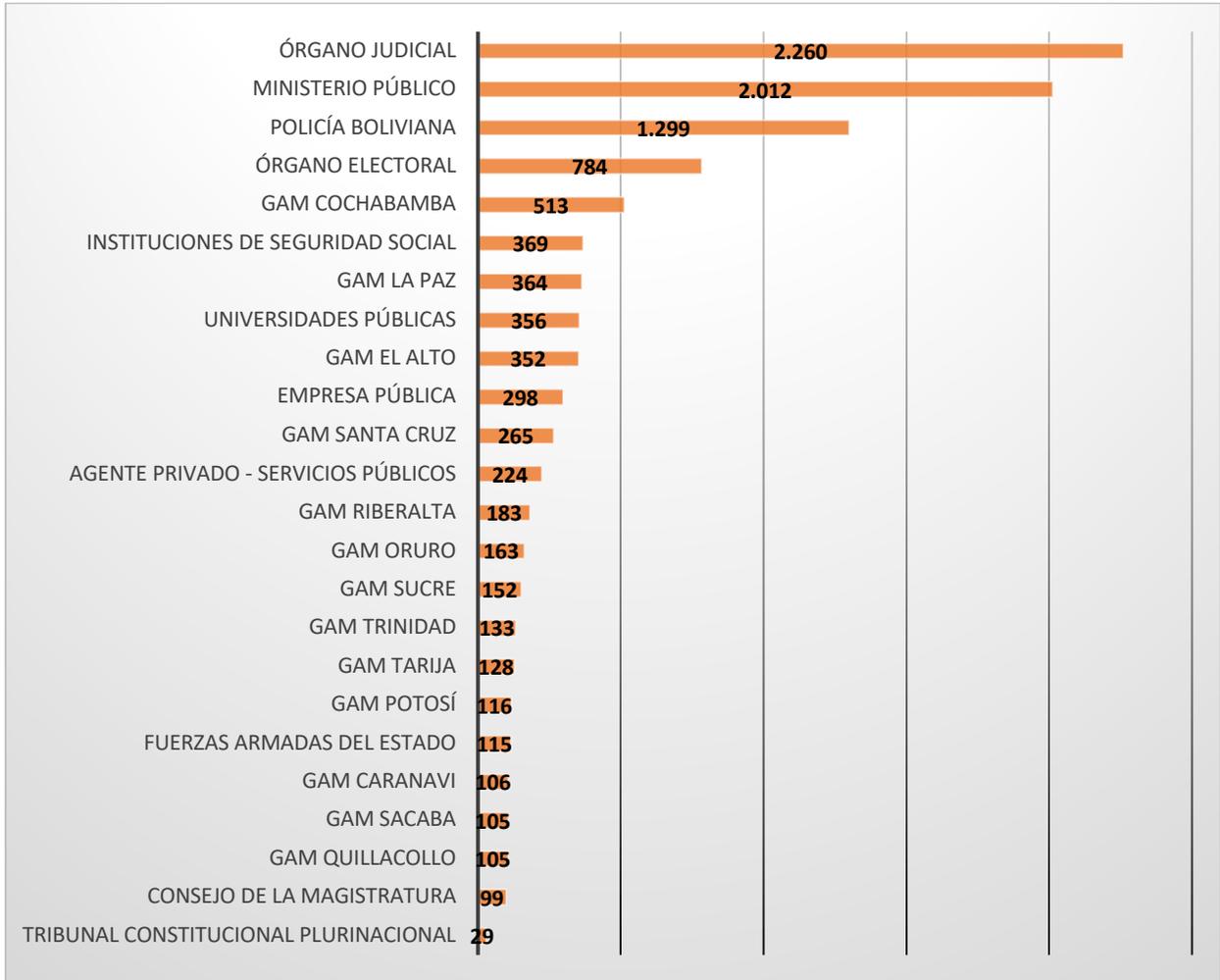
Del conjunto de casos atendidos durante la gestión 2024 a través de investigaciones formales, el Órgano Judicial se constituyó en la institución más denunciada con 2.260 casos de los cuales el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz registró la mayor cantidad de denuncias con 1.017 casos, seguido por el de Cochabamba con 331, Santa Cruz 299, Beni con 188 denuncias, entre otros.

En segundo lugar, se registró el Ministerio Público con 2.012 denuncias, dentro de estos casos la Fiscalía Departamental de Cochabamba fue una de las más denunciadas, con 400 casos, seguido por La Paz con 356, Santa Cruz con 315, entre otros.

La tercera institución más denunciada en la gestión 2024 fue la Policía Boliviana con 1.299 denuncias; en estos casos, el Comando Departamental de la Policía – Cochabamba recibió 279 denuncias, seguido por La Paz con 258, Santa Cruz con 198 y Beni con 101 casos, entre otros.

Seguidamente las instituciones más denunciadas se pueden consignar al Órgano Electoral con 784 denuncias, Instituciones de Seguridad Social con 369, Universidades Públicas 356 entre otros conforme se aprecia en el gráfico siguiente:

**Gráfico N° 12. INSTITUCIONES MÁS DENUNCIADAS -2024**



Fuente: Unidad de Servicios Defensoriales.

### **Mecanismos de ampliación de servicios defensoriales**

Se han implementado mecanismos para ampliar la cobertura de los servicios defensoriales respecto a la recepción de denuncias de vulneración de derechos humanos, como ser:

#### ***Visitas a instituciones educativas para la recepción de casos en la etapa de inscripciones escolares***

En la gestión 2024, las 21 oficinas defensoriales lograron que las autoridades de las direcciones departamentales y distritales de educación de sus respectivas regiones; así como, Gobiernos Autónomos Municipales (Defensoría de la Niñez y Adolescencia) de manera articulada instalen puntos focales de recepción de denuncias.

Por otro lado, se efectuaron verificaciones defensoriales a Unidades Educativas logrando visitar 110 establecimientos educativos en diferentes regiones del país y registraron 238 casos de vulneraciones al derecho al acceso a la educación<sup>9</sup>.

### ***“Defensoría del Pueblo Móvil”***

La “Defensoría del Pueblo Móvil” es un mecanismo defensorial que busca ampliar la cobertura de los servicios defensoriales a través de alianzas y/o convenios con municipios donde la presencia institucional es insuficiente. Este mecanismo comprende las siguientes acciones:

- Aplicación de mecanismos de recepción y atención de denuncias de vulneración de derechos en el municipio: Mesas Móviles, Buzón de quejas y aplicación del Formulario de Referencia y Contrarreferencia.
- Procesos de difusión y capacitación en Derechos Humanos.
- Incidencia para la atención de casos de violencia contra mujeres y NNA.

Durante la gestión 2024, las 21 oficinas defensoriales realizaron al menos 150 acciones defensoriales para generar acercamiento, coordinación y acuerdos con autoridades de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) que priorizaron, logrando la implementación de la “Defensoría del Pueblo Móvil” en 49 Municipios; con los cuales se concretó en 25 GAMs la suscripción de convenios interinstitucionales.

### **Actividades de promoción y difusión en el marco de la “Defensoría del Pueblo Móvil”**

Las oficinas defensoriales (21) realizaron un total aproximado de 240 actividades de promoción, difusión y capacitación en materia de Derechos Humanos y derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, destacando las actividades integrales:

- Campaña Puerta a Puerta “Hablemos sobre la Violencia intrafamiliar” realizada en el municipio de Caracollo (Oruro) donde participaron alrededor de 200 personas.
- Feria Interinstitucional realizada en el municipio de Camargo (Chuquisaca) donde participaron ocho instituciones como ser: SLIM, DNA, GAIE, AIDA, Hospital San Juan de Dios, Red Juping, PRONASSLE y UMADIS, en esta actividad se logró alcanzar a más de 250 personas.
- Feria Interinstitucional con Unidades Educativas, con el apoyo del Comando de la Policía Rural y Fronteriza de Patacamaya, ONG EDUCO y la Unidad de Personas con Discapacidad, donde participaron más de 170 personas.

Con las 240 actividades de promoción, difusión y capacitación en derechos humanos se alcanzó más de 14.000 personas en los 49 GAMs.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-instalo-puntos-focales-en-21-oficinas-alrededor-del-pais-para-la-recepcion-de-denuncias-durante-inscripciones-escolares>

<sup>10</sup> Patacamaya, Achacachi, Caranavi, Guaqui, Gaioc Yura, Caiza "D", Atocha, Ckochas, Cotagaita, Caracollo, Huanuni, Pazña, Challapata, Huayllamarca, Sabaya, Villazón, Llallagua, Uncia, Colcapirhua, Chimoré, Colomi, Shinahota, Villa Tunari, Puerto Villarroel, Villa Charcas, Camargo, Monteagudo, El Puente, Yacuiba, Villamontes, Caraparí, Bermejo, Fernández

## **Ampliación de mecanismos de recepción de denuncias**

Durante 2024, la Defensoría del Pueblo decidió ampliar los mecanismos de recepción de denuncias de la "Defensoría del Pueblo Móvil" a través de: a) instalación de Mesas Móviles; b) instalación del Buzón de Derechos Humanos y c) la aplicación del Formulario de Referencia y Contrarreferencia. A través de estos tres mecanismos se recibieron un total de 370 denuncias.

- Instalación de Mesas Móviles

19 de las 21 oficinas defensoriales, instalaron un total de 76 mesas móviles en los GAMs priorizados, A través de las mesas móviles se registró un total de 316 denuncias en los GAMs priorizados.

- Instalación del buzón de derechos humanos

Durante 2024, se instalaron buzones en 78 instituciones públicas de los municipios priorizados, con la finalidad de registrar denuncias, quejas o reclamos de la población.

En cuanto a la implementación del Formulario de Referencia y Contrarreferencia, se logró articular alianzas con 39 organizaciones de la sociedad civil para su aplicación. Si bien en 2024, sólo se derivó un total de 13 casos con este mecanismo, para la gestión 2025 se tiene previsto proseguir con esta modalidad.

### **2.5.3. Monitoreo de los informes de investigación defensoriales (IID)**

#### **Cumplimiento de recomendaciones defensoriales**

La Defensoría del Pueblo en el marco de una nueva estructura implementada a partir del 30 de abril de la presente gestión viene realizando el monitoreo al proceso de seguimiento de recomendaciones de Informes Defensoriales, para contar con información sobre el estado del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informes Defensoriales.

En este sentido, en promedio se tiene un cumplimiento del 46% de las recomendaciones defensoriales contenidas en IID y un 35% como parcialmente cumplidas; aspecto que representa una respuesta positiva de las instituciones del Estado a las determinaciones defensoriales, dando viabilidad a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, sobre base normativa en materia de derechos humanos.

## **2.6. RESULTADOS INSTITUCIONALES EN DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y MADRE TIERRA**

Durante 2024, se avanzó en la elaboración e implementación de un plan de acción defensorial para incidir en políticas públicas en las temáticas de residuos sólidos, agua y

<sup>10</sup> Patacamaya, Achacachi, Caranavi, Guaquí, Gaioc Yura, Caiza "D", Atocha, Ckochas, Cotagaíta, Caracollo, Huanuni, Pazña, Challapata, Huayllamarca, Sabaya, Villazón, Llallagua, Uncia, Colcapirhua, Chimoré, Colomi, Shinahota, Villa Tunari, Puerto Villarroel, Villa Charcas, Camargo, Monteagudo, El Puente, Yacuiba, Villamontes, Caraparí, Bermejo, Fernández Alonso, Vallegrande, Samaipata, Saipina, Camiri, Pailón, Cotoca, Montero, Cuatro Cañadas, Santa Cruz De La Sierra Plan 3000, Puerto Suárez (Zona Periurbana De Suárez Arana Paradero), Guayaramerín, San Borja, San Ignacio De Moxos, San Javier, Rurrenabaque, El Sena

bosques con el fin de velar los derechos del medio ambiente y Madre Tierra, en ese contexto, se realizaron las siguientes acciones.

### **2.6.1. Posicionamiento de la Defensoría del Pueblo en la temática ambiental a nivel nacional e internacional**

#### **Alerta temprana por deforestación en el Amazonas**

Con las diferentes INDH que conforman la FIO se realizó el documento denominado “Alerta temprana por deforestación en el Amazonas” que tiene como objetivo generar una voz de advertencia y prevención unificada, por parte de las INDH que hacen parte de la FIO, por los graves riesgos a los derechos humanos derivados de la deforestación en la Región Amazónica, siendo uno de los temas comunes las consecuencias de los incendios forestales, los impactos en los cuerpos de agua y sus consecuencias en este ecosistema<sup>11</sup>.

#### **Seminario Taller Internacional: Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales**

En abril, se realizó el Encuentro Anual de la Red de Instituciones de Derechos Humanos de las Américas (RINDHCA), se aprovechó la presencia de defensores, procuradores y presidentes de las INDH de América, para la realización de un Seminario Taller internacional sobre “Acceso a la justicia en asuntos ambientales”, el mismo que contó con la participación de 1.169 personas (de manera presencial y virtual) de Bolivia, Brasil, Ecuador y México, entre 18 y 66 años de edad, quienes pudieron interactuar con los expositores.

En el evento, se realizó la presentación del Protocolo para defensa de personas defensoras de derechos humanos como seguimiento a la Declaración de Marrakech, y la suscripción de un importante convenio con ALDA (Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente).

#### **Apoyo a la misión de la CIDH (REDESCA)**

En diciembre de 2024, el Relator Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la CIDH visitó Bolivia para evaluar el impacto de los incendios forestales en los derechos DESCAs, la biodiversidad y los ecosistemas. También se analizó la respuesta del Estado ante esta crisis en el contexto de la emergencia climática. Durante su visita, el Defensor del Pueblo presentó las acciones realizadas y los argumentos que respaldaron la acción popular ante la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, que concedió la tutela relacionada con los incendios forestales.

#### **Escazú, un compromiso con la vida**

El seminario: “Escazú, un compromiso con la vida”, realizado en agosto de 2024, tuvo el objetivo de difundir el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina

<sup>11</sup> Disponible en: <https://portal-fio.org/wp-content/uploads/2024/05/Alerta-FIO-Bioma-Amazonico-VF.pdf>

<https://portal-fio.org/defensores-se-comprometen-a-impulsar-con-los-gobiernos-de-la-region-la-proteccion-de-la-amazonia/>

y el Caribe “Acuerdo Regional de Escazú”, en el marco de la alianza establecida con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y la Alianza Intergeneracional Boliviana para el Acuerdo de Escazú (AIBAE)<sup>12</sup>.

### **Defendiendo a quienes defienden Nuestra casa, nuestra Madre Tierra**

En 2024, la Defensoría del Pueblo realizó un seguimiento a la situación de los guardaparques que denunciaron casos de minería ilegal y otras actividades que amenazan las áreas protegidas. En este contexto, la institución se constituyó como veedora en el proceso penal contra los guardaparques Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz, acusados de difamación y calumnia. La Defensoría destacó su labor como defensores de derechos ambientales y, junto con organizaciones de la sociedad civil, emitió pronunciamientos públicos en su favor. Como resultado, ambos guardaparques fueron absueltos de los cargos.

El 10 de diciembre, la Defensoría del Pueblo reconoció la labor de los guardaparques otorgándoles el título de “Embajadores de Derechos Humanos, Madre Tierra y la Cultura de Paz”. Este reconocimiento subrayó su compromiso en la defensa del medio ambiente y su papel fundamental en la protección de las áreas protegidas frente a amenazas como la minería ilegal.

### **Velando por los derechos de la Madre Tierra**

De manera preventiva la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento al tratamiento del Proyecto de Ley (PL) 036/2023-2024 “Aprobación de diecinueve (19) contratos administrativos mineros suscritos por la Dirección Departamental de La Paz de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) con Cooperativas Mineras”, solicitando diferir el tratamiento de la misma, debido a la necesidad de contar con la información de los informes técnicos del Proyecto de Ley, la necesidad de una Auditoría Ambiental de Línea de Base (ALBA), en caso de que estas áreas de explotación minera fueran explotadas previamente o que estas áreas, estuviesen dentro de las restricciones establecidas en el art. 93.III incisos. a) y c) de la Ley N° 535. Así como la necesidad de la aplicación de la Consulta Previa<sup>13</sup>.

También la Defensoría del Pueblo se pronunció exhortando al Tribunal Constitucional Plurinacional absolver de manera inmediata las observaciones a la Sentencia Constitucional 0040/2024 sobre los bonos de carbono<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo,-umsa-y-aibae-promueven-seminario-para-difundir-el-acuerdo-de-escazu>

<sup>13</sup> Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-exige-al-estado-transparentar-informacion-sobre-temas-medioambientales>

<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/la-defensoria-del-pueblo-exhorta-al-tribunal-constitucional-plurinacional-a-absolver-de-manera-inmediata-las-observaciones-a-la-sentencia-constitucional-0040-2024>

## **2.7. ACCIONES DEFENSORIALES EN MATERIA DE DESC**

La Defensoría del Pueblo tiene además como competencia, la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. En el siguiente acápite se relevan los resultados más relevantes de estos temas alcanzados durante el 2024.

La DPB se centró en abordar problemáticas sociales significativas en Bolivia, como el aumento constante de los precios de la canasta familiar, para lo que recopiló datos mensuales sobre el comportamiento de 21 productos de consumo básico en varias ciudades, analizando su impacto en el derecho a la alimentación de la población.

Además, se identificaron serios problemas de desabastecimiento de carburantes, como gasolina y diésel, lo que afectó a gran parte del país. La Defensoría del Pueblo instó al Ministerio de Hidrocarburos y Energías, así como a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a implementar medidas estructurales para garantizar el suministro adecuado de combustibles.

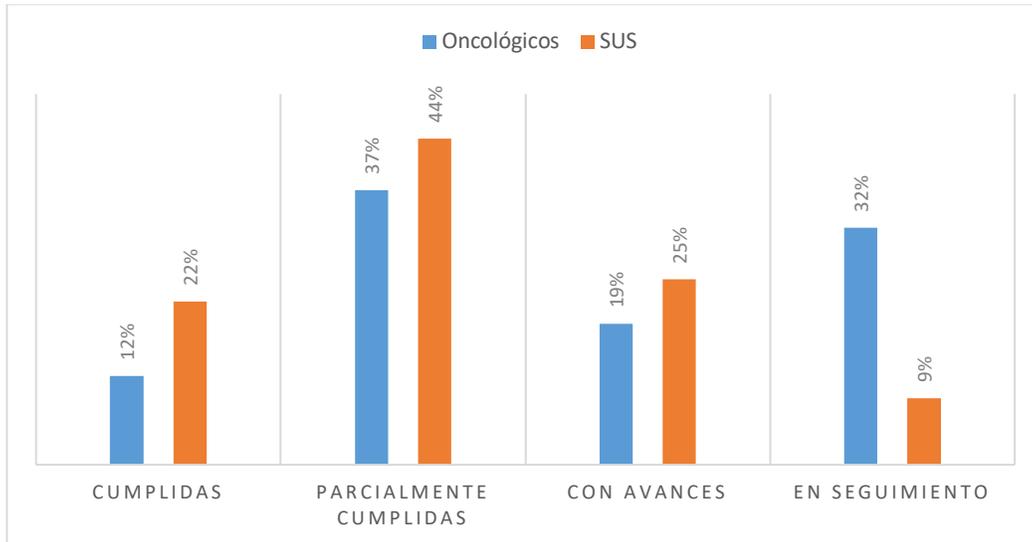
El bloqueo de caminos durante 24 días entre octubre y noviembre también tuvo impacto en la provisión de alimentos, dificultando la comunicación entre regiones. La Defensoría del Pueblo realizó un relevamiento en 47 establecimientos, incluidos hospitales y centros de acogida, alertando sobre las dificultades que enfrentaban para aprovisionarse.

En respuesta al suicidio de un interno universitario en Cochabamba, la Defensoría investigó las condiciones de habitabilidad en 19 hospitales, identificando problemas como la falta de espacios adecuados y tratos vulneratorios. Lideró mesas de trabajo con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y otros actores para buscar soluciones a corto y mediano plazo para la denuncia, investigación y sanción de actos de maltrato, acoso y violencia.

En el ámbito de la salud, se realizó un seguimiento a informes sobre hospitales y centros de salud. Se logró un cumplimiento del 62% de las recomendaciones del Informe sobre el Hospital Ricardo Bacherer y un 34% para los Centros de Salud Integrales.

Por otro lado, en cuanto a Informes Defensoriales vigentes se continúa avanzando en el cumplimiento de recomendaciones, que se reflejan en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 13. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A INFORMES DEFENSORIALES EN SALUD**



Fuente: Unidad de Investigaciones Defensoriales.

El Informe Defensorial “Las Unidades de Oncología desde una mirada de Derechos Humanos” registró al 2024 el 12% de recomendaciones cumplidas y 37% parcialmente cumplidas.

En el informe Defensorial denominado “Límites en la implementación del Sistema Único de Salud”, hasta finales del 2024, cuenta con el 22% de recomendaciones cumplidas y el 44% parcialmente cumplidas.

**2.8. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA**

**Atención de personas en proceso de movilidad humana**

A finales de 2023, se inauguraron tres nuevas Unidades Regionales en zonas fronterizas: Pisiga, Bermejo y Villazón. Junto con el Área de Movilidad Humana de la Oficina Nacional y la Unidad Regional de Desaguadero, estas oficinas han brindado una atención especial a las personas en procesos de movilidad humana. En 2024, el trabajo realizado en estas unidades se centró principalmente en atender a esta población vulnerable.

**Tabla N° 24. CASOS ATENDIDOS POR UCR - 2024**

UNIDAD REGIONAL	CANTIDAD DE CASOS
Movilidad Humana	221
Desaguadero	1066
Pisiga	655
Bermejo	182
Villazón	229
TOTAL	2353

Fuente: Área de Movilidad Humana.

Cabe mencionar que más del 70% de casos registrados en dichas oficinas, son casos referidos a personas en procesos de movilidad humana.

**2.8.1. Desarrollo e implementación del Plan de Fronteras 2024 – 2028**

Para operativizar el trabajo que la Defensoría del Pueblo realiza en las nuevas zonas de frontera, la Adjuntoría para el Análisis y Defensa de los Derechos Humanos y Madre Tierra (ANDEF), desarrolló el Plan de Fronteras 2024 – 2028, el cual, es complementario al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Propuestas Normativas**

En el transcurso de la gestión 2024, se ha detectado dificultades de las personas migrantes para la inscripción al Sistema Único de Salud Universal y Gratuito, por lo cual se ha elaborado una propuesta normativa interpretativa del alcance del artículo 5 de la Ley N° 1152. Dicha propuesta posibilitará que mayor número de personas extranjeras regulares e irregulares puedan acceder al beneficio de la salud, particularmente las pertenecientes a grupos vulnerables.

**2.9. RESULTADOS RELEVANTES EN MATERIA DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Durante 2024, la Defensoría del Pueblo ha elaborado y presentado el Plan Defensorial sobre Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, el mismo que prioriza nueve (9) poblaciones y 18 temas/vulneraciones de derechos humanos.

**Tabla N° 25. DERECHOS VULNERADOS/TEMÁTICAS DE POBLACIONES PRIORIZADAS**

POBLACIÓN	DERECHOS VULNERADOS /TEMÁTICAS
1. MUJERES	1) Derecho a una vida libre de violencia.
	2) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual (VS) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE).
	3) Acoso y violencia política.
2. NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS (NPIOC) Y PUEBLO AFROBOLIVIANO (PA)	4) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento identidad cultural, acceso a la justicia).
	5) Derecho a la consulta previa libre e informada, tierra y territorio.
	6) Racismo y discriminación.
3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) y JÓVENES (JV)	7) Eliminación de la explotación infantil y NNA en situación de calle.
	8) Derecho a vivir en familia y NNA de centros de acogida.
	9) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio.
	10) Derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular (defensoras/defensoras estudiantiles) y universitario.
4. PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)	11) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional, trato preferente).

5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)	12) Reconocimiento integral de derechos (políticas públicas).
	13) Derecho a acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena y calificación de discapacidad).
6. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PVV) Y POBLACIONES CLAVE (PC)	14) Derecho a acceso a servicios de prevención y atención, sin discriminación.
7. POBLACIONES LGBTI+	15) Derecho a la igualdad y no discriminación.
	16) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia).
8. PERSONAS TRABAJADORES SEXUALES (PTS)	17) Derecho de acceso a servicios sin discriminación.
9. VICTIMAS DE TRATA Y DELITOS CONEXOS (VTDC)	18) Prevención, detección y atención de casos TP.

Fuente: PAD-PSV 2024-2028.

Por otra parte, si bien la Defensoría del Pueblo continuará realizando procesos de incidencia en el nivel nacional, en el marco de la política institucional de priorización territorial, en el nivel subnacional se ha seleccionado a nueve Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs) y 103 Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) para concentrar la actuación defensorial.

El PAD-PSV 2024-2028 prevé resultados en cuatro ámbitos de acción:

**Tabla N° 26. ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL PAD-PSV 2024-2028**

EJES ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
GOBERNANZA	Incremento de la capacidad institucional/financiera de la DPB para atender a PSV, a través de alianzas estratégicas, redes, otros.
MARCO PROTECCIÓN	Diseño, ajuste e implementación de normativa relacionada con el ejercicio de derechos de PSV, en los niveles nacional y subnacional.
SERVICIOS	Incremento del acceso y calidad de los servicios dirigidos a PSV.
PREVENCIÓN	Mayor visibilidad y comprensión ciudadana sobre la situación de ejercicio y/o vulneración de derechos de la PSV.

Fuente: PAD-PSV 2024-2028.

En ese contexto, a continuación, se describen los resultados alcanzados en 2024, en el marco del PAD-PSV 2024-2028.

## **Pueblos indígenas y pueblo afroboliviano**

Se ha elaborado el Informe Defensorial titulado “Nuestra Casa sin Derechos: Vulneración del ejercicio de normas y procedimientos propios de NPIOC para la gestión compartida del área protegida Madidi frente a la minería”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Defensorial N° DP/APDEG/2024/02, con fecha del 31 de mayo de 2024. Este informe recopila testimonios y perspectivas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos que habitan en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, en el contexto del avance de la minería. Concluye con recomendaciones dirigidas a las instancias competentes del Estado para promover y mejorar las políticas públicas en defensa de los derechos humanos de las comunidades que residen en el Madidi.

A raíz de las determinaciones defensoriales establecidas en el informe titulado “Persistencia de relaciones de servidumbre o empadronamiento en el chaco cruceño: El caso de familias guaraníes empadronadas en el predio agropecuario La Tunita”, se han llevado a cabo acciones de seguimiento a las intervenciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, INRA y el Tribunal Agroambiental. Este último emitió la Sentencia Agroambiental Plurinacional S2a N° 36/2024, que ratifica la Resolución Administrativa del INRA DGST-JRLL No. 003/2022, fechada el 17 de octubre de 2022, la cual ordena la reversión total de una superficie de 2.323,7587 hectáreas (dos mil trescientas veintitrés hectáreas con siete mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados) a favor de las familias guaraníes del predio “La Tunita”, ubicado en el territorio indígena originario campesino Autonomía Indígena Guaraní Kereimba Iyaambae, en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. El INRA procedió a la entrega definitiva de la Resolución de Reversión a los beneficiarios de la Comunidad “La Tunita” el 19 de diciembre de 2024.

### **2.9.1. Mujeres**

#### ***Derecho a una vida libre de violencia***

El Defensor del Pueblo, Pedro Francisco Callisaya Aro, ha declarado el año 2024 como el “Año Defensorial contra la Violencia hacia las Mujeres”. En este contexto, las nueve Delegaciones Defensoriales Departamentales (DDD) y doce Unidades de Coordinación Regional (UCR) han implementado actividades en cuatro pilares de acción, obteniendo los siguientes resultados:

1. **Promoción de servicios de calidad:** En el primer pilar, que busca garantizar una atención adecuada por parte de las instituciones involucradas en la atención a mujeres en situación de violencia (justicia, policía, salud y servicios municipales), se realizaron un total de 246 verificaciones a nivel nacional.
2. **Seguimiento a denuncias:** En el segundo pilar, enfocado en el seguimiento exhaustivo de las denuncias registradas en el Sistema del Servicio al Pueblo (SSP), se atendieron 269 casos de violencia contra la mujer, promoviendo así la restitución de derechos y el respeto al debido proceso.
3. **Capacitación a servidores públicos:** En el tercer pilar, destinado a desarrollar procesos de capacitación y proporcionar herramientas para fortalecer los conocimientos de los servidores públicos relacionados con la atención a mujeres

en situación de violencia, se llevaron a cabo 23 capacitaciones a nivel nacional sobre prevención de la violencia, la Ley N° 348 y temas relacionados con la violencia sexual e interrupción legal del embarazo (ILE).

4. **Coordinación con la sociedad civil:** Finalmente, en el cuarto pilar, se coordinó con organizaciones de la sociedad civil, cooperantes, universidades y entidades estatales para llevar a cabo acciones defensoriales contra la violencia hacia las mujeres. Se realizaron un total de 5.188 capacitaciones a estudiantes, docentes y padres de familia en prevención de la violencia sexual.

En mayo de 2024, la Defensoría del Pueblo anunció el inicio de una investigación defensorial titulada **“Monitoreo, promoción y defensa de la Ley N° 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de Violencia”**, apoyada por cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil. Esta iniciativa es fundamental para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y erradicar la violencia en su contra, asegurando la vigencia y aplicación efectiva de la Ley N° 348, lo que demuestra el compromiso de la Defensoría del Pueblo con los derechos humanos.

### ***Violencia Sexual e ILE***

El Informe Defensorial “Sueños Interrumpidos” analiza la vulneración de derechos de niñas y adolescentes mujeres en el Estado boliviano, emergentes de los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) y del embarazo infantil forzado (EIF), misma que fue desarrollada durante la gestión 2023. A través de la citada investigación, se evidenció que, desde la gestión 2014 a septiembre del 2023, el Estado boliviano registró 4.804 matrimonios de adolescentes mujeres de 16 y 17 años, de los cuales, el 38% son de adolescentes de 16 años y el 62% de adolescentes de 17 años.

En la etapa de seguimiento al cumplimiento de las determinaciones defensoriales, de 13 recomendaciones dirigidas a instancias nacionales, se ha logrado un 15,38% (2) de recomendaciones cumplidas, 46,15% (6) de parcialmente cumplidas y 38,46% (5) en seguimiento.

### ***Acoso y Violencia Política***

Se han conformado y consolidado nueve mesas en cada departamento para la Atención y Protección a Mujeres Autoridades Electas en Situación de Acoso y Violencia Política. Este esfuerzo es liderado por la Defensoría del Pueblo, con la participación de representantes del Ministerio Público, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), los Tribunales Electorales Departamentales y la Asociación de Alcaldesas y Concejales Departamentales. El objetivo de estas mesas es coordinar procesos interinstitucionales de prevención, atención y protección para las mujeres autoridades electas que enfrentan acoso y violencia política.

Asimismo, se continúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Defensorial titulado “Obligadas a Renunciar: Compromisos Forzosos de Gestión Compartida – Vulneración a los Derechos Políticos de las Mujeres” (mayo de 2023), que incluye 17 recomendaciones dirigidas a instancias nacionales. En el último periodo, se logró un cumplimiento del 35,29% (6 recomendaciones), un cumplimiento parcial del

58,82% (10 recomendaciones) y un 5,88% (1 recomendación) que se encuentra en seguimiento.

### **2.9.2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes**

#### ***Derecho a vivir en familia y NNA en centros de acogida***

#### **Sistema informático para la supervisión y evaluación periódica de los progresos de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado, implementado por la Defensoría del Pueblo SIDENIB.**

El Comité de los Derechos del Niño, ha emitido las Observaciones Finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del cual, en el apartado sobre *Vigilancia Independiente*, recomienda al estado: *12: Si bien toma nota de la creación del Sistema de Servicio al Pueblo y recuerda su recomendación anterior, el Comité recomienda al Estado parte que siga consolidando sus esfuerzos para garantizar que la actual Defensoría del Pueblo disponga de recursos adecuados y de un mandato que le permita defender los derechos de los niños, investigar las quejas presentadas por niños y supervisar y evaluar periódicamente los progresos realizados en la aplicación de la Convención”.*

En ese marco la Defensoría del Pueblo, ha incorporado en su Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, como meta para la gestión 2024, un sistema informático para la supervisión y evaluación periódica de los progresos de la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño por parte del Estado, denominado SIDENIB, *Sistema Defensorial de Supervisión y Evaluación Periódica de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Bolivia.*

#### ***Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio***

La Defensoría del Pueblo, a través de las DDD y URC viene incidiendo con los Gobiernos Autónomos Municipales para que adopten la Ley Municipal Autonómica: *“Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de feminicidio”*. A la fecha, ya son 41 GAMs que han aprobado y promulgado el citado modelo de Ley Municipal. En la gestión 2024, los GAMs de: Las Carreras (Chuquisaca), del Sena (Pando), Villazón y Cotagaita (Potosí) y Punata (Cochabamba) han adoptado la citada ley y los GAMs de: San Lucas (Chuquisaca), Villazón (Potosí) y Entre Ríos (Tarija), han adoptado el modelo de reglamento de la Ley Municipal, descrita precedentemente.

#### ***Defensoras y defensores estudiantiles***

El Proyecto de Defensora y Defensor Estudiantil, ahora política pública en el Estado Plurinacional de Bolivia, surgió en 2023 como respuesta al alarmante aumento de violencia en unidades educativas, promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes como vigilantes de los derechos humanos en sus colegios y la prevención de la violencia en el ámbito educativo.

En la gestión 2024, el Ministerio de Educación, emitió dos resoluciones (Resolución Ministerial 001/2024 y Resolución Ministerial 0185/2024) que sustentan jurídicamente la implementación de la política pública de defensoras y defensores estudiantiles en todos

los establecimientos de educación, privados, fiscales o de convenio de todo el país. Los avances en la implementación de esta política son:

- **Socialización de la normativa:** Alcanzó a 942 unidades educativas a nivel nacional, impactando a 870 docentes, 5.103 estudiantes y 701 directores.
- **Elecciones y Acreditación:** En 216 unidades educativas estratégicas, la Defensoría del Pueblo promovió y monitoreó las elecciones, con 4.701 Defensoras y Defensores Estudiantiles a nivel nacional, de ellos, 1.588 fueron acreditados en municipios priorizados.
- **Seguimiento y encuentros:** Las DDD y las UCR supervisaron los planes de trabajo de los DDE en 123 unidades educativas priorizadas y organizaron 47 encuentros municipales, logrando la participación de 2.148 personas en todo el país.
- **Fortalecimiento (Plataforma de Capacitación Virtual):** Como parte de las acciones de fortalecimiento, se desarrolló el curso virtual “Defensoras y Defensores Estudiantiles en Acción”, diseñado para capacitar a estudiantes electos. Este curso consta de cinco módulos interactivos que abordan temáticas clave para el ejercicio de su rol. Según el reporte de la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz, en 2024: 1.463 DDE participaron activamente, 1.094 aprobaron el curso.

### 2.9.3. Personas con discapacidad

La Defensoría del Pueblo elaboró un Proyecto de Ley Municipal Autónoma para Personas con Discapacidad, compuesto por cincuenta (50) artículos, que establece múltiples medidas y acciones afirmativas para esta población. Dicha propuesta, fue validada por organizaciones de personas con discapacidad en fecha 16 de octubre de 2024 y posteriormente presentada a 35 Gobiernos Autónomos Municipales para su debida consideración y tratamiento.

Se realizó seguimiento al tratamiento de la propuesta defensorial “*Protocolo para brindar la primera noticia de deficiencias y discapacidades*” ante el Ministerio de Salud y Deportes, logrando que esta cartera de Estado emita la “*Guía para comunicar la primera noticia*” mediante Resolución Ministerial 0317/2024, presentada en acto público el 5 de agosto de 2024. La guía tiene la finalidad de garantizar la comunicación de esta noticia de forma adecuada y respetuosa de los derechos y dignidad de las personas con discapacidad.

En fecha 16 de octubre de 2024, se logró suscribir una alianza con organizaciones nacionales, departamentales y locales de personas con discapacidad con la finalidad de realizar el monitoreo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y a las observaciones finales de los informes iniciales y periódicos del Estado Plurinacional de Bolivia, emitidos por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta alianza permitirá desarrollar procesos participativos y conjuntos con las organizaciones para que puedan conocer el grado de cumplimiento e implementación de la Convención.

El seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Defensorial “*La exclusión y segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo plurinacional*” ha permitido que el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Ministerial N° 001/2024 del Subsistema de Educación Regular, incorpore la prohibición del rechazo de inscripción por motivos de discapacidad.

A convocatoria de la Presidencia de la Cámara de Senadores, se ha sostenido reuniones técnicas conjuntamente la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS) y el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, en la que se elaboró un “*Anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana (LSB) como idioma oficial y de derechos lingüísticos de las personas sordas en el Estado Plurinacional de Bolivia*”, el cual fue respaldado mediante un informe técnico de viabilidad defensorial para su tratamiento legislativo como PL 238/2023-2024 C.S.

#### **2.9.4. Personas adultas mayores (PAM)**

##### ***Formación de Personas Adultas Mayores como promotoras y promotores en derechos humanos***

Con el fin de reforzar la defensa de los derechos de la población PAM, se ha elaborado y llevado a cabo el “Programa de Formación para Personas Adultas Mayores como Promotoras y Promotores en Derechos Humanos”, en dos fases. En la primera etapa piloto participaron 70 PAM, quienes consiguieron incrementar el entendimiento de sus derechos humanos en un 85,88%, y cuyos certificados fueron otorgados por el Defensor del Pueblo en un Acto de Graduación en conmemoración del Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores. En una segunda fase, el programa se llevó a cabo en 21 GAMS priorizados de los nueve departamentos, contando con 335 participantes que aumentaron su conocimiento en un 81%.

En total, 405 Personas Adultas Mayores a nivel nacional se formaron como *Promotoras y Promotores en Derechos Humanos*, habiendo incrementado su conocimiento en un 83,44%.

#### **2.9.5. Población LGBTI+**

El 1 de abril de 2024, la Defensoría del Pueblo, junto a organizaciones y representantes de la población trans, estableció un Comité Defensorial Interinstitucional con el objetivo de promover políticas públicas que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de esta comunidad y desarrollar acciones conjuntas para combatir la transfobia.

Para fortalecer el marco de protección de los derechos humanos de las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, se elaboró un Anteproyecto de Ley Municipal Autónoma Modelo destinado a la protección y promoción de estos derechos. Este anteproyecto fue socializado entre las organizaciones representativas, a través de las Delegaciones Defensoriales y Coordinaciones Regionales, logrando su presentación en doce municipios.

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones del informe “*Desiguales Ante la Ley*”, se lograron avances parciales en su implementación. Por ejemplo, la Policía Boliviana, mediante el Memorándum Circular Fax N° 0017/2024 del 19 de marzo de 2024,

adoptó medidas para garantizar los derechos de la población LGBTI durante los operativos policiales. Estas medidas incluyen el respeto a la privacidad, la prohibición de retener cédulas de identidad y la atención sin discriminación en las reparticiones policiales.

#### **2.9.6. Personas viviendo con VIH (PVV)**

En abril de la gestión 2024, conjuntamente el Ministerio de Salud y Deportes, el Viceministerio de Gestión del Sistema Nacional de Salud, ASUSS, FAM Bolivia, REDBOL e ICW, se conformó la Subcomisión de Prevención de la Transmisión Vertical del VIH, articulando una estrategia conjunta para incidir en la compra de leche sucedánea o fórmula infantil y pruebas de VIH por los GAMs, mapeo de municipios con mayor incidencia de VIH en mujeres embarazadas, niñas y niños expuestos y viviendo con VIH menores de 18 meses; acciones de incidencia para la inclusión de la Fórmula Infantil de 0 a 6 meses en la LINAME por la AGEMED.

Se desarrolló una propuesta de Ley Municipal para la prevención y atención del VIH/Sida, que tiene por finalidad establecer políticas municipales de prevención del VIH, diagnóstico (tamizaje), atención integral multidisciplinaria a personas que viven con VIH/sida y poblaciones clave. La propuesta fue validada con las organizaciones de personas que viven con VIH y poblaciones clave en fecha 28 de octubre de 2024 y posteriormente a través de las Delegaciones Defensoriales y Coordinaciones Regionales fue presentada en 25 GAMs priorizados.

#### **2.9.7. Víctimas de trata de personas y delitos conexos**

Se ha elaborado un documento de monitoreo de las divisiones de trata y tráfico de personas de la FELCC de la Policía Boliviana, con la finalidad de evaluar el funcionamiento y las acciones de prevención, recepción de denuncia, investigación, rescate, atención y protección integral coordinada de estas divisiones. El documento fue presentado al Comandante General a.i. de la Policía Boliviana y al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Presidente del Consejo Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas, además de ser socializado en la tercera sesión ordinaria de esta instancia.

Se realizaron un total de 25 jornadas de información y/o sensibilización para la prevención y lucha contra la trata de personas, dirigidas a servidores públicos de la Policía Boliviana, trabajadores sociales de establecimientos de salud, personal de Gobiernos Autónomos Municipales (SLIMs, DNAs, otros) estudiantes de educación superior y población en general, alcanzando un total de 1.193 personas, de las cuales 643 fueron mujeres y 550 hombres.

#### **2.9.8. Personas trabajadoras sexuales**

Respecto a esta población, se realizó un trabajo coordinado con las diferentes asociaciones de personas trabajadoras sexuales, así como con los nueve SEDES y la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, para la elaboración y ajustes correspondientes del *"Protocolo de Intervención Policial y Mecanismos de*

*Coordinación en lugares donde se ejerce el trabajo sexual”, documento que, tiene la finalidad de garantizar la protección de derechos humanos de esta población.*

**2.10. RESULTADOS RELEVANTES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Con el objetivo de “contribuir en la recuperación de la confianza ciudadana en la DPB para mejorar su posicionamiento institucional e impulsar la participación ciudadana en favor del respeto y ejercicio de los DD.HH. y de la Madre Tierra, a través de la información, difusión, promoción y formación en derechos humanos”, durante 2024, la Defensoría del Pueblo elaboró y aprobó la Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028, la misma cuenta con 4 componentes y 4 tipos de resultados esperados.

**Gráfico N° 14. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA 2024-2028**



Fuente: Elaboración propia con base en la Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028.

**2.10.1. Formación ciudadana y voluntariado**

Durante la gestión 2024 se implementaron campañas masivas de sensibilización, promoción y educación en derechos humanos. Se priorizó el uso de plataformas digitales

para maximizar el alcance y la participación ciudadana, complementadas con eventos presenciales en zonas urbanas y rurales. Se registraron resultados notables en la interacción ciudadana a través de redes sociales y en la asistencia a eventos educativos, lo que refleja un incremento significativo en la conciencia pública sobre los derechos humanos.

### **Formación ciudadana**

Mediante el Plan de Formación y Capacitación Ciudadana de la Defensoría del Pueblo se implementaron 58 cursos y talleres dirigidos a diversos sectores de la población, organizados en cuatro categorías: Defensoras y defensores estudiantiles, voluntarios/as en derechos humanos, la familia defensorial (que incluye a los/as servidores/as de la Defensoría del Pueblo) y la comunidad en derechos humanos, que abarca tanto a la población general como a servidores públicos, entre otros. En total, se registraron 18,189 participantes, de los cuales 10,093 aprobaron, fortaleciendo así sus competencias en derechos humanos.

### **Voluntariado en Derechos Humanos**

El Plan de Voluntariado Nacional se consolidó en sus tres modalidades: individual, institucional y comunitaria, con voluntarios activos en todas las oficinas de la Defensoría del Pueblo. En la modalidad individual se contó con 2057 inscritos; y en la modalidad institucional y comunitaria, se contó con 114 inscritos. Los voluntarios realizaron sus actividades en las dos líneas de acción prioritarias:

1. Formación para la Acción: donde en todas las oficinas que cuentan con voluntariado se realizó la capacitación en *educación en derechos humanos* para las y los voluntarios. Posteriormente, y de acuerdo a las necesidades y prioridades de cada región, se desarrollaron otros talleres y capacitaciones para fortalecer sus habilidades y conocimientos en diversas áreas relacionadas con su labor.
2. Iniciativas para la Comunidad: donde los voluntarios participaron en actividades de apoyo a las acciones de promoción, difusión y capacitación que desarrolla la Defensoría del Pueblo. Estas actividades, realizadas tanto de manera presencial como virtual, estuvieron orientadas a sensibilizar y difundir los derechos humanos en diversas comunidades del país, fortaleciendo el impacto del voluntariado a nivel nacional.

Un hito destacado fue la realización del primer Moot Court de Derechos Humanos en la ciudad de La Paz, que fue organizado de manera conjunta con las Universidades integrantes del Plan Nacional de voluntariado y se contó con 50 participantes, en 14 equipos de 7 universidades públicas y privadas<sup>15</sup>, con el objetivo de acercar a las y los universitarios al sistema interamericano de protección y la defensa de los derechos humanos.

---

<sup>15</sup> UNIVALLE, Universidad Privada Boliviana (UPB), Universidad Pública de El Alto (UPEA), Universidad de Aquino Bolivia UDABOL, Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB), Universidad Boliviana de Informática (UBI), Universidad Privada Franz Tamayo (UNIFRANZ)

### **2.10.2. Comunicación estratégica**

La Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028, contempla el Plan de Comunicación Estratégica Institucional que incluye el Plan de Comunicación Interna de la Defensoría del Pueblo, trazando acciones específicas para fortalecer los procesos de comunicación interna, como la difusión a través de paneles informativos, boletín informativo interno “Somos Defensores” y actividades motivacionales con el personal enfocadas a reforzar su compromiso por la defensa y promoción de los derechos humanos.

#### **Relanzamiento del noticiero en derechos humanos DP-Noticias**

Como parte de la Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028, se planteó relanzar con una nueva imagen y formato al Noticiero de los Derechos Humanos DP-Noticias, el cual en su nuevo formato tuvo más de 220 emisiones a través de las cuentas institucionales en Facebook y YouTube.

#### **Producción del informativo: “Las cinco noticias en lengua de señas”**

El Informativo de “Las cinco noticias en lengua de señas”, nace como una herramienta de inclusión a la población sorda. Este producto comunicacional, se difunde semanalmente a través de la página de Facebook.

#### **Notas de prensa y pronunciamientos oficiales**

Como parte de las acciones comunicacionales para la difusión y promoción de los DD.HH., el área de comunicación produjo durante el 2024, 427 notas de prensa y 116 pronunciamientos.

#### **Boletín digital “Al Día con los Derechos Humanos”**

Como parte del trabajo de difusión y promoción de los derechos humanos y del trabajo de la Defensoría del Pueblo, durante el 2024 se dio continuidad a la elaboración, publicación y difusión del Boletín informativo Digital “Al día con los Derechos Humanos”, que se presenta cada lunes, alcanzando a 56 ediciones durante esta gestión, el cual se publica en la página web [www.defensoria.gob.bo](http://www.defensoria.gob.bo) y se difunde a través de correo electrónico, canal de WhatsApp, Facebook, Twitter e Instagram de la Defensoría del Pueblo. También se cuenta con un archivo de todas las ediciones publicadas en: <https://www.defensoria.gob.bo/historico>.

### **2.10.3. Promoción de derechos humanos**

En el marco de la aplicación progresiva de la Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028, en su componente Plan Nacional de Promoción en Derechos Humanos sobre la implementación de acciones comunicacionales para el cumplimiento de los ODS y campañas de comunicación, se ha establecido la planificación e implementación del inicio de la Campaña de Prevención de Violencias, que en su primer año, estuvo orientada a la mujer y a los niños, niñas y adolescentes con la línea temática de protección y la segunda campaña fue a la promoción de los Derechos de la Madre Tierra direccionada a la temática de protección y defensa del medio ambiente como sujeto legal.

### **Campañas de comunicación**

Conforme a las metas establecidas en la Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028:

- Se cumplió con la proyección de llegada a por lo menos el 50% de seguidores de las redes sociales de la Defensoría del Pueblo al final de ambas campañas, sobrepasando con impulso de difusión las 30 mil personas con las que cuenta la principal de las redes Facebook de la Defensoría del Pueblo.
- Se logró alcanzar en Facebook 60.000 seguidores, en Tiktok 15.000 seguidores, en X 12.081 seguidores y en el canal de WhatsApp 1640 suscriptores.
- Se alcanzó la cantidad de llegada al público meta por trimestre de por lo menos el 50%.

### **Nueva imagen institucional**

La nueva marca de la Defensoría del Pueblo tiene un símbolo de estilo minimalista, moderno, con símbolos acordes a la misión y visión de la Defensoría del Pueblo. La marca recupera el espíritu fundacionista de la institución, basada en proyectar la independencia y transparencia de su actuar en pro de la defensa, protección y promoción de los Derechos humanos del pueblo y la Madre Tierra, reflejando un espíritu inclusivo, activo y dinámico.

### **Programa El Defensor con el pueblo**

El segundo ciclo del programa el Defensor con el Pueblo debía contemplar la producción de 15 programas; sin embargo, la necesidad de tratar temas de coyuntura desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos, llevó a prolongar el mismo hasta la última semana de diciembre, durando el ciclo desde marzo hasta fin de año, espacio que contempló la realización de 25 programas.

De acuerdo a los registros de Facebook, se logró un registro de más de 124 mil movimientos entre alcance, comentarios y reacciones.

Los temas que se abordaron en el programa comprendieron derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, comunitarios y de defensa de la Madre Tierra, logrando el concurso de representantes de la sociedad civil, autoridades del Estado y el concurso de analistas internacionales.

### **Derechos en acción**

Con el objetivo de destacar las acciones defensoriales, pero además de llevarlas a un plano de producción televisiva se produjeron programas temáticos, se realizaron transmisiones de eventos o activaciones culturales o difundió material cultural para el segmento Derechos en Acción, llegando a una totalidad de 26 espacios de comunicación de acuerdo a lo programado.

## 2.11. TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

### 2.11.1. Formación de organizaciones sociales en transformación de la conflictividad

Con el objetivo de *“facilitar la consolidación de un espacio de reflexión e interlocución multisectorial, promocionando el diálogo como encuentro y entendimiento entre los bolivianos para prevenir los conflictos sociales, construyendo alternativas de solución a los temas de interés nacional, departamental y regional con enfoque en los derechos humanos”*, se realizó el taller denominado *“Prevención y transformación de conflictos sociales desde la perspectiva de los derechos humanos”*, convocado por la Delegación Defensorial Departamental de Potosí con la colaboración logística del PNUD, en el marco del cual se conformó la *“Red de Diálogos Multisectoriales de encuentro y entendimiento entre bolivianos para prevenir los conflictos sociales desde los derechos humanos”*.

### 2.11.2. Implementación del Sistema Inteligente de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT) para la prevención y gestión de conflictos

La implementación efectiva de la herramienta es para que el personal de la Defensoría del Pueblo ingrese datos de calidad que permitan posteriormente un análisis de los mismos, pero también se promueve un ciclo formativo de asistencia técnica para mejorar las capacidades de prevención, análisis y abordaje promoviendo la transformación de conflictos, el reporte y su vinculación con las vulneraciones de derechos en todo el país.

### 2.11.3. Intervención en conflictos estratégicos

Desde la Oficina Nacional se participó de forma directa juntamente con DDD y UCR, a nivel nacional, en conflictos estratégicos como: *“Modificación a la Ley de Pensiones”*, *“Marcha para salvar Bolivia”*, *“Bloqueo nacional de caminos”*.

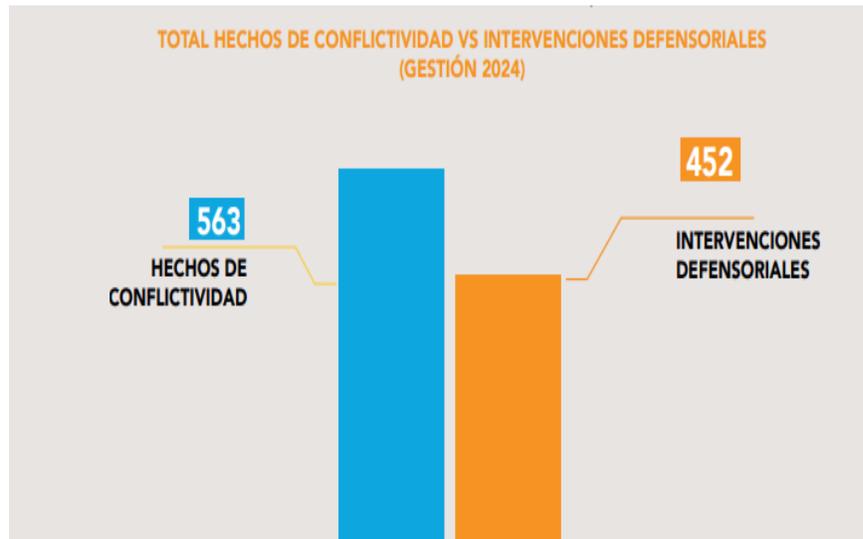
### 2.11.4. Informes sobre transformación de la conflictividad social

En 2024, la Defensoría del Pueblo presentó **cuatro reportes trimestrales** de la conflictividad social en Bolivia, en el marco de acciones de diálogo y gestión de paz<sup>16</sup>, los mismos que contienen los siguientes datos:

- Durante la gestión 2024, la Defensoría del Pueblo registró 563 hechos de conflictividad, a nivel nacional.
- La mayor proporción de conflictos sociales se registró en los departamentos de La Paz que acumuló el 26% de los conflictos (146) y Santa Cruz con el 20% (113).
- La medida de presión más utilizada en Bolivia es el bloqueo con un 30% de incidencia (166 conflictos), seguida de la marcha 25% (142 conflictos).
- Entre los derechos más frecuentemente reivindicados por los sectores movilizadas, se encuentran el derecho al trabajo y empleo (43%, 244 conflictos), seguido de los derechos políticos (13%, 73 conflictos), derecho al medio ambiente sano (7%, 43 conflictos), entre otros.

<sup>16</sup> <https://www.defensoria.gob.bo/contenido/dialogos-y-gestion-de-paz>

**Gráfico N° 15. TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD RESPECTO A INTERVENCIONES DEFENSORIALES - 2024**



Fuente: Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

En resumen, de los 563 hechos de conflictividad producidos en la gestión 2024, la Defensoría del Pueblo realizó intervenciones en 452, lo que equivale al 75% del total de los hechos de conflictividad.

## **2.12. RESULTADOS RELEVANTES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP-Bolivia), en colaboración con la Coalición Ciudadana contra la Tortura, participó en las reuniones del Comité de Sistema Electoral, Derechos Humanos y Equidad Social del Senado para discutir el Proyecto de Ley N° 080/2023-2024, que busca establecer una Ley Integral contra la Tortura. Esta ley, aprobada el 29 de octubre de 2024 por el Senado, tiene como objetivo mejorar el marco normativo para prevenir, investigar, sancionar y reparar casos de tortura y tratos crueles. En 2024, se elaboró un nuevo reglamento para el MNP que regula su funcionamiento y se implementó un sistema informático para monitorear indicadores clave relacionados con la prevención de la tortura.

El Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura expresó su preocupación por la falta de información sobre los lugares de privación de libertad en Bolivia. Durante 2024, se realizaron 494 visitas a lugares de privación de libertad, enfocándose en atender casos de vulneración de derechos.

El proyecto de ley integral establece un marco legal que incluye derechos para las víctimas, medidas de reparación y sanciones para los responsables de tortura. Además, se prevé la creación del Registro Nacional de Víctimas y la Comisión Nacional contra la Tortura para coordinar acciones interinstitucionales.

**Informe temático “Mujeres en cárceles de Bolivia”<sup>17</sup>**, que destaca la situación de las mujeres y sus hijos en centros penitenciarios, revelando que la mayoría son encarceladas por delitos no violentos, relacionados con la pobreza y la desigualdad social. Un 41,26% de las mujeres están encarceladas por delitos relacionados con sustancias controladas en pequeñas cantidades, y un 12,28% por hurto. Este enfoque penal no aborda adecuadamente la criminalidad y agrava la problemática social.

**Informe mundial sobre mujeres en prisión: Análisis de los Mecanismos Nacionales de Prevención<sup>18</sup>**, el MNP-Bolivia realizó un aporte a este *informe calificado como histórico<sup>19</sup>*, por ser la primera vez a nivel mundial que se realizó un estudio basándose en datos y análisis de los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) de 46 países de África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina, y que puso de relieve los importantes retos y la discriminación sistémica a la que se enfrentan las mujeres en las cárceles de todo el mundo, y reclamando reformas urgentes y un mayor uso de alternativas a la detención.

**Informe Anual 2023 del MNP-Bolivia<sup>20</sup>** que documenta su labor en visitas a lugares de privación de libertad, logrando mejoras significativas en condiciones de vida en diversas instituciones. Se realizaron reparaciones urgentes y mejoras en infraestructura, así como atención a la salud de niños que viven con sus madres en prisión.

El MNP-Bolivia también trabajó junto al Comité Internacional de la Cruz Roja para garantizar derechos judiciales a 128 personas privadas de libertad. Además, se realizó un seguimiento a casos mediáticos y se plantearon acciones para asegurar el acceso irrestricto a celdas policiales.

La Defensoría del Pueblo, en su condición de MNP-Bolivia, acudió a organismos internacionales y planteó una acción de libertad contra la Policía Boliviana con el objetivo de que no se obstaculice el trabajo que realiza el Mecanismo y se permita el ingreso irrestricto a celdas policiales para la verificación de los derechos de las personas arrestadas y aprehendidas.

**Grupo de trabajo sobre la prevención de la tortura y malos tratos de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).** La Defensoría del Pueblo, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) de Bolivia, asumió la coordinación de un grupo de trabajo con el objetivo de explorar diversas formas prácticas y efectivas en las que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) pueden utilizar sus amplios

<sup>17</sup> Accesible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-tematico-del-mecanismo-nacional-de-prevencion-de-la-tortura-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-privadas-de-libertad.pdf>

<sup>18</sup> Accesible en: <https://www.apt.ch/sites/default/files/2024-12/Women%20in%20Prison%20-%20APT.pdf>

<sup>19</sup> Ver: <https://www.apt.ch/es/noticias-y-blogs/un-informe-mundial-destaca-las-buenas-practicas-e-insta-una-reforma-para-las>

<sup>20</sup> Accesible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-anual-2023-mnp-bolivia.pdf>

mandatos para defender el derecho de todas las personas a la dignidad humana y a no sufrir tortura ni otros tratos crueles.

En 2024, la Red Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) publicó, con aportes de las INDH de Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay, el Compendio de Buenas Prácticas en Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>21</sup>. Esta publicación se considera una herramienta valiosa para las INDH, ya que ofrece una serie detallada de metodologías y consejos útiles para el trabajo operativo. Entre estos se incluyen el monitoreo de lugares de privación de libertad desde un enfoque preventivo, tal como establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), así como la capacitación a servidores públicos y la promoción de la conciencia pública. Además, se destaca la importancia de un marco normativo robusto y su aplicación efectiva<sup>22</sup>.

**Visita del Subcomité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) a Bolivia en diciembre de 2024**, que al ser el órgano de Naciones Unidas más importante en prevención de tortura, la tercera visita a Bolivia (la primera fue el 2010 y la segunda el 2017) representó *un hecho de alta trascendencia en la supervisión de los avances en el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y el apoyo técnico en los desafíos pendientes*. El MNP-Bolivia preparó la información solicitada por el SPT para realizar su trabajo y realizó visitas conjuntas (SPT y MNP-Bolivia) a diferentes lugares de privación de libertad. El SPT tuvo una valoración positiva y felicitó al MNP-Bolivia por el trabajo que está realizando en prevención de tortura y malos tratos, y al mismo tiempo realizó recomendaciones que mejorarán los métodos de trabajo del MNP-Bolivia, enfatizando que no debe ser absorbido por la naturaleza reactiva de atención de casos de la Defensoría del Pueblo. El MNP-Bolivia acompañó al SPT a su reunión final con representantes del Estado boliviano, donde se tocaron algunos de los aspectos más preocupantes que ese órgano internacional identificó en Bolivia, por lo que el MNP-Bolivia dará seguimiento a las recomendaciones emitidas para nuestro país.

**Diplomado en Prevención de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**,<sup>23</sup> diseñado entre el MNP-Bolivia y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), y dirigido a profesionales que ejercen funciones en áreas vinculadas a la seguridad, la justicia y la protección de los Derechos Humanos y público interesado. El Diplomado fue diseñado y presentado en diciembre de 2024 gracias a una alianza entre la Defensoría del Pueblo y la EGPP. El Diplomado se constituye en un avance en la oferta académica del Estado pues conocer la temática y normativa vigente en cuanto a la

<sup>21</sup> Accesible en:

[https://www.rindhca.org/images/publicaciones/rindhca/Compendio\\_sobre\\_buenas\\_practicas\\_en\\_Preencion\\_de\\_la\\_Tortura.pdf](https://www.rindhca.org/images/publicaciones/rindhca/Compendio_sobre_buenas_practicas_en_Preencion_de_la_Tortura.pdf)

<sup>22</sup> Ver: <https://www.rindhca.org/publicaciones/publicaciones-redes-indh/compendio-buenas-practicas-en-prevencion-de-la-tortura>

prevención de la tortura y malos tratos debería ser premisa para la población en general y para cada uno de los servidores públicos del Estado, sobre todo de aquellos que trabajan en la custodia de personas. El Diplomado tiene un diseño con certificación modularizada, lo que implica una facilidad para quienes aún no cuenten con su título en Provisión Nacional, que podrán acceder a los cursos especializados y posteriormente homologar con la EGPP para poder acceder a su Diploma. El Diplomado cuenta con 4 módulos con una carga horaria de 260 horas académicas, e iniciará en marzo 2025.

**Talleres de capacitación.** El MNP-Bolivia realizó actividades educativas, como la capacitación “Prevención de tortura y derechos humanos” en coordinación con la Universidad Privada Domingo Savio, de la que se beneficiaron 546 personas, entre universitarios, docentes, abogados, funcionarios municipales, defensores de derechos humanos, del Ministerio Público; y el taller “Derechos Humanos y Prevención de la Tortura” logrando capacitar a 350 funcionarios policiales a nivel nacional, promoviendo una transformación en la cultura institucional para prevenir actos de tortura y fortalecer el respeto a los derechos humanos en los procesos policiales.

**2.13. ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Durante la gestión 2024 la Defensoría del Pueblo suscribió un total de 44 alianzas de cooperación en sus diferentes modalidades con actores de relevancia para el accionar institucional como ser Universidades e instancias educativas, ONG nacionales e internacionales, GAMs y GAIOC, según lo refleja la siguiente tabla.

**Tabla N° 27. CONVENIOS FIRMADOS POR TIPO DE ENTIDAD**

ENTIDAD	CANTIDAD
Universidades e Institutos de Formación Superior	3
GAMs y GAIOC	24
Policía Boliviana	1
ONG Internacional o Nacional	10
Hospital	2
Institución Nacional de Derechos Humanos	1
Asociaciones	3
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024**

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**

